



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 7 DE JUNIO DEL 2022.

NUM. 35,943

Sección A

Poder Judicial

ACUERDO Nº. CSJ 2-2022

CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Tegucigalpa, Distrito Central, 30 de mayo de 2022.

PARTE CONSIDERATIVA

PRIMERO. La Constitución de la República, establece:

- 1. En su artículo 1, que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente, para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social;
- 2. En su artículo 59, que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado;
- 3. En su artículo 80, que toda persona tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general, y de obtener pronta respuesta en el plazo legal;
- 4. En su artículo 303, que la potestad de impartir justicia emana del Pueblo y se ejerce gratuitamente en nombre del Estado, por Jueces y Magistrados independientes, sometidos únicamente a la Constitución y las leyes; y,
- 5. En su artículo 307, que la Ley, sin menoscabo de la independencia de los Jueces y Magistrados, dispondrá lo necesario a fin de asegurar el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, proveyendo los medios eficaces para atender a sus

SUMARIO	
Sección A	
Decretos y Acuerdos	
PODER JUDICIAL	
Acuerdo No. CSJ 2-2022	A. 1 - 3
UNIVERSIDAD NACIONAL	
AUTONOMA DE HONDURAS UNAH	

Certificación del Acta Número CU-E-004-05-2022. A. 4 - 16 Sección B

CITIMADIO

Avisos Legales B. 1 - 24 Desprendible para su comodidad

necesidades funcionales y administrativas, así como a la organización de los servicios auxiliares.

SEGUNDO. La Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano establece que la eficacia de la justicia está vinculada a su accesibilidad. El Pleno de la Corte Suprema de Justicia está consciente de ello y de que es deber de este Poder del Estado garantizar el derecho fundamental de la población a una tutela judicial efectiva, que exige la materialización de cuatro (4) condiciones necesarias para su ejercicio:

- a. El acceso a la justicia, sin obstáculos;
- b. El derecho a un debido proceso jurisdiccional;
- c. El derecho a obtener una sentencia de fondo, racional, justa y en un tiempo razonable; y,
- d. La garantía de que la sentencia judicial se cumpla.

TERCERO. Según datos estadísticos que ha proporcionado el Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ):

- 1. Actualmente, existen veintiún (21) Tribunales de Sentencia en el país, con una carga procesal activa, al 31 de diciembre de 2021, de doce mil seiscientos diecisiete (12,617) casos, siendo Tegucigalpa, Francisco Morazán, San Pedro Sula, Cortés, y La Ceiba, Atlántida, los Tribunales de Sentencia con mayor cantidad de expedientes jurisdiccionales activos a nivel nacional, teniendo, en conjunto, bajo su responsabilidad el cincuenta por ciento (50%) del total de procesos penales en etapa de juicio oral y público, distribuidos de la siguiente manera:
 - a. El Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, Francisco Morazán, con una carga procesal activa de tres mil noventa y tres (3,093) casos, que representa un veinticinco por ciento (25%);
 - b. El Tribunal de Sentencia de San Pedro Sula, Cortés, con una carga procesal activa de mil ochocientos setenta (1,870) casos, que representa un quince por ciento (15%); y,
 - c. El Tribunal de Sentencia de La Ceiba, Atlántida, con una carga procesal activa de mil trescientos doce (1,312) casos, que representa un diez por ciento (10%);
- 2. Del total de casos ingresados al Tribunal de Sentencia de La Ceiba, Atlántida, entre enero de 2013 y marzo de 2022, el treinta por ciento (30%) procede del Juzgado de Letras Departamental de Roatán, Islas de la Bahía; y,
- 3. Entre enero de 2018 y diciembre de 2021, se tuvo que erogar un total de dos millones ochocientos veinticuatro mil novecientos treinta y nueve lempiras con ochenta y cuatro centavos (L 2.824,939.84), para que los Jueces del Tribunal de Sentencia de La Ceiba, Atlántida, pudiesen trasladarse a Roatán, Islas de la Bahía, para la celebración de audiencias.

CUARTO. Adicionalmente, con base en lo informado por el Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ), el departamento de Islas de la Bahía es un archipiélago formado por tres (3) islas grandes: Guanaja, Roatán y Utila, y varias islas pequeñas, como: Barbareta, Cayos Cochinos, Cayos Zapotillos, Morat y Santa Elena; ubicado en el Mar Caribe, al Norte de los departamentos

de Atlántida y Colón; con una extensión territorial de doscientos treinta y seis kilómetros cuadrados (236 Km²); dividido en cuatro (4) municipios: Roatán, que es la cabecera departamental, Guanaja, José Santos Guardiola, situado en la misma isla de Roatán y Utila; con una población aproximada de setenta y un mil doscientos noventa y siete (71,297) habitantes, distribuidos de la siguiente forma:

- 1. Cuarenta y nueve mil setenta y nueve (49,079), en el municipio de Roatán;
- Cinco mil setencientos treinta y nueve (5,739), en el municipio de Guanaja;
- 3. Once mil novecientos cincuenta y tres (11,953), en el municipio de José Santos Guardiola; y,
- 4. Cuatro mil quinientos veintiséis (4,526), en el municipio de Utila.

QUINTO. Las estadísticas y demás información presentada por el Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) ponen de manifiesto la necesidad de crear un Tribunal de Sentencia en el municipio de Roatán, con competencia territorial en todo el departamento de Islas de la Bahía.

SEXTO. La creación del Tribunal de Sentencia de Roatán, Islas de la Bahía, permitirá un mayor acceso a la justicia para las personas usuarias de dicho departamento, inyectará mayor celeridad a los procesos penales que se ventilan en esa zona, y contribuirá a la distribución equilibrada de la carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales, a la descongestión de los mismos, a la disminución y progresiva erradicación



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> **EDIS ANTONIO MONCADA** Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de la mora judicial, y al mejoramiento de los servicios de impartición de justicia en los departamentos de Atlántida e Islas de la Bahía; todo ello, en consonancia con los artículos 59, 60, 63, 82, 90 párrafo 1°, 94, 303 párrafo 1° y 304 párrafo 1° de la Constitución de la República; 8 y 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; y, 1, 8 numeral 1), 19, 24 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

SÉPTIMO. La creación del referido Tribunal de Sentencia también está enmarcada en nuestros Planes Estratégicos Institucionales 2017-2021 y 2022-2026; contándose con la disponibilidad presupuestaria necesaria para su puesta en funcionamiento, tal y como lo confirma la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, en su Oficio DPPF N°. 814/2022, recibido en la Presidencia de este Poder del Estado el 26 de mayo 2022, y como parte del Plan Operativo Anual aprobado para este ejercicio fiscal, mediante Acuerdo N°. PCSJ 1-2022, del 6 de enero de 2022.

OCTAVO. Finalmente, y con base en lo dispuesto en los artículos 313 numerales 11) y 12) de la Constitución de la República, y 6 numerales 1), 6) y 12) del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia, le corresponde a este Alto Tribunal, entre otras atribuciones, fijar la división del territorio para efectos jurisdiccionales, así como crear, suprimir, fusionar o trasladar los juzgados, las cortes de apelaciones y demás dependencias del Poder Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

La Corte Suprema de Justicia, por unanimidad de votos, en nombre del Estado de Honduras y en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

ACUERDA

PRIMERO. Crear y organizar el Tribunal de Sentencia de Roatán, Islas de la Bahía, con competencia territorial en todos los municipios de dicho departamento.

SEGUNDO. Modificar la competencia territorial del Tribunal de Sentencia de La Ceiba, que, en adelante, ejercerá jurisdicción sobre todo el departamento de Atlántida, con excepción de los municipios de Tela, Esparta y Arizona.

TERCERO. Los procesos penales ingresados en el Tribunal de Sentencia de La Ceiba, Atlántida, con anterioridad a la vigencia de este Acuerdo, deberán seguirse sustanciando en dicho órgano jurisdiccional hasta la finalización de los mismos.

CUARTO. El Tribunal de Sentencia de Roatán, Islas de la Bahía contará con, al menos, cuatro (4) Jueces de Sentencia, un (1) Secretario de Tribunal, un (1) Secretario Adjunto, un (1) Receptor, un (1) Asistente de Sala de Audiencia, un (1) Técnico de Grabaciones, un (1) Digitador, un (1) Archivero, un (1) Conserje, dos (2) Alguaciles y un (1) Motorista, para su correcto y eficaz funcionamiento.

QUINTO. Que la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, la Dirección de Administración de Personal y la Dirección Administrativa, realicen los ajustes necesarios para la dotación de espacios adecuados, mobiliario, equipo, suministros y el personal requerido.

SEXTO. Que la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia ponga en conocimiento de todos los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, el presente acuerdo, para los efectos consiguientes.

• El presente acuerdo se emite en acatamiento a lo dispuesto en el punto número 8 del acta número 26-2022 de la sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2022, por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia; y surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE.

ROLANDO EDGARDO ARGUETA PÉREZ PRESIDENTE

REINA MARIA LÓPEZ CRUZ SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional Autónoma de Honduras **UNAH**

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General a.i., de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por este acto CERTIFICA: La Certificación No. 002-2022 contentiva del Acta Número CU-E-004-05-2022, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, celebrada el tres de mayo de dos mil veintidós, relativo a la Juramentación de los Representantes Estudiantiles Propietarios y Suplentes ante el Consejo Universitario, en virtud de la Declaratoria Oficial emitida por la Junta Electoral Nacional (JEN) el 28 de abril de 2022 y en estricto cumplimiento del artículo 8 párrafo final, para período 2022-2024, que literalmente dice:

"CERTIFICACIÓN No. 002-2022 El infrascrito, Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por este acto, CERTIFICA: El Acta No.CU-E-004-05-2022, de la Sesión Extraordinaria del 03 de mayo de 2022, para efectos de publicación en el Diario Oficial "La Gaceta," que literalmente dice: "ACTA NÚMERO CU-E-004-05-2022. CONSEJO UNIVERSITARIO. SESIÓN EXTRAORDINARIA. 03 de Mayo de 2022. En Sesión que se llevó a cabo el martes tres de mayo de dos mil veintidós, siendo las once horas con treinta y cinco minutos (11:35 a.m.) de la mañana, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS: ABOG. JUAN CARLOS PEREZ-CADALSO ARIAS, Decano. BR. ANA GABRIELA BARAHONA RIVAS, Representante Propietaria Estudiantil. BR. ETHEL SCARLETH CASTRO ESCOBAR, Representante Suplente Estudiantil. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS: DR. JORGE ALBERTO VALLE, Decano. DRA. ANA MICHELLE LOPEZ SANTIESTEBAN, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. BREHINER

ELYAZATH NORORI PINEDA, Representante Propietario Estudiantil. BR. DANIEL IGNACIO URTECHO NAVAS, Representante Suplente Estudiantil. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. ABOG. GERARDO RODRIGUEZ ELVIR, Representante Suplente Claustro Docente. BR. GENNADI ENGELBERT DAVILA RODAS, Representante Propietario Estudiantil. BR. TEMIS VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Representante Suplente Estudiantil. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA: DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. DRA. REYNA MARIA SAGASTUME, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. ALESSANDRA RAZZETTI AVILA, Representante Propietaria Estudiantil. BR. ALESSANDRA JANETH ZUNIGA PINEDA, Representante Suplente Estudiantil. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES, Decano. DR, DAGOBERTO MEZA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. SUCEL LARIZZA PEÑA JIMENEZ, Representante Propietaria Estudiantil. BR. ARATH JOSÉ PINEDA CASTELLANOS, Representante Suplente Estudiantil. FACULTAD DE INGENIERÍA: ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Decano. ING. CARLOS ONAN LAGOS MARTINEZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ROBINSSON JOEL HERNADEZ GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil. BR. ABIGAIL SALOMÉ SANDOVAL ALFARO, Representante Suplente Estudiantil. FACULTAD DE CIENCIAS: MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Decano. DR. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. RAMON ENRIQUE CHÁVEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. JOEL ANTONIO MALDONADO FUENTES, Representante Propietario Estudiantil. BR. CRISTIAN DAVID CANALES CABRERA, Representante Suplente Estudiantil. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana. MSC. DIGNA JESUS LOPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. YUNIOR ALEXANDER OYUELA NUÑEZ, Representante Propietario Estudiantil. BR. PAOLA MARIBEL RODRÍGUEZ RODAS.

Representante Suplente Estudiantil. FACULTAD DE **HUMANIDADES Y ARTES:** MSC. ONEYDA CLEOTILDE MENDOZA, Decana. MSC. SUYAPA GEORGINA CALIX FIGUEROA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. JOSUÉ DANIEL ALEMÁN ESCALANTE, Representante Propietario Estudiantil. BR. DANIELA MICHELL PAVON RODRIGUEZ, Representante Suplente Estudiantil. FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES: MSC. VILMA LORENA OCHOA LOPEZ, Decana. MSC. JOSE DAVID CACERES, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ARIANA ELIZABETH GARCIA CERRATO, Representante Propietaria Estudiantil. BR. CARLOS SAID SALOMÓN DEL CID FLORES, Representante Suplente Estudiantil. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO **DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** DRA. EMILIA ISABEL CRUZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. MELVIN RICARDO MARTÍNEZ ORDOÑEZ, Representante Propietario Estudiantil. BR. ENMA ALEJANDRA GUILLEN MAJANO, Representante Suplente Estudiantil. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO **DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director. BR. SOFIA VICTORIA FLORES AGUILERA, Representante Propietaria Estudiantil. BR. ERIKA CAROLINA GONZALEZ PORTILLO, Representante Suplente Estudiantil. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO): DR. RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director. MSC. LILIAN GRACIELA BONILLA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. ALEJANDRO VIRGILIO BARAHONA HERRERA, Representante Propietario Estudiantil. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC): MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. GUSTAVO ENRIQUE SUAZO, Representante Propietario Claustro Docente. BR. SINDY PAOLA SANCHEZ RIVERA, Representante Propietaria Estudiantil. BR. LILIAN ESTHER GUZMAN PEREIRA, Representante Suplente Estudiantil. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN): MSC. OTILIA CAROLINA VENTURA MOLINA, Directora; BR. JOSELIN PAOLA MARTINEZ

RAUDALES, Representante Propietaria Estudiantil. BR. IPSIA NORIEL MURILLO RUIZ, Representante Suplente Estudiantil. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC): MSC. MARIA MAGDALENA LANDAVERRRY RAMOS, Directora. ING. OMAR VICENTE AYALA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LESVIA JUDITH MURCIA CHINCHILLA, Representante Suplente Estudiantil. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS): PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; DRA. MIRNA ROSARIO THIEBAUD GARAY, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. YARITZA PAOLA MEJIA YANES, Representante Propietaria Estudiantil. BR. VINICIUS ADRIAN BUESO PACHECO, Representante Suplente Estudiantil. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI: MSC. JAIME NEFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO FORTÍN, Director. MSC. JOSE FRANCISCO PEREZ FERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. AXEL JOSÉ AVILA VALDÉZ, Representante Propietario Estudiantil. BR. ALEJANDRO DANIEL PINEDA BETANCOURTH, Representante Suplente Estudiantil. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR: DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Directora. OBSERVADORES: MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. DRA JESSICA PATRICIA SANCHEZ, Secretaria General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria. BR. LUIS SANDOVAL, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH). INVITADOS: ING. CARMEN L'ASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. LIC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del ITS-TELA. PUNTO No.1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quórum, para constancia en el acta; concluyendo que se

encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y cuatro (34) miembros propietarios y como en esta sesión se van a juramentar los representante estudiantiles, después vamos a tener que contabilizar nuevamente el quórum que ya los incluiría, una vez incorporados." PUNTO No.2. APERTURA **DE LA SESIÓN.** El Presidente Dr. Francisco José Herrera, expresó: "Buenos días a todos, habiéndose comprobado el quórum, damos inicio a la sesión extraordinaria a las once con treinta y cinco minutos de la mañana. Damos la bienvenida a los que me acompañan en esta mañana en la Mesa, aparte de su Servidor y el Secretario del Consejo, se encuentra la Vicerrectora Académica, Msc. Belinda Flores de Mendoza, el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Msc. Áyax Irías y la Secretaria General Dra. Jessica Patricia Sánchez. Damos la bienvenida a los Consejeros de este Consejo Universitario y le damos la bienvenida a los jóvenes estudiantes universitarios que nos acompañan esta mañana en este momento histórico, "Bienvenidos Jóvenes," le damos una bienvenida a todos, a toda la Comunidad Universitaria que nos está acompañando a través de U-TV." PUNTO No.3. La Secretaría dio lectura a la Agenda: 1. Comprobación del Quórum; 2. Apertura de la Sesión; 3. Lectura de la Agenda. 4. JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PROPIETARIOS Y SUPLENTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA OFICIAL EMITIDA POR LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL (JEN) EL 28 DE ABRIL DE 2022 Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 PARRAFO FINAL, PARA EL PERÍODO 2022 - 2024. 5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-004-05-2022. 6. Cierre de la Sesión. PUNTO No.4. JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PROPIETARIOS Y SUPLENTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA OFICIAL EMITIDA POR LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL (JEN) EL 28 DE ABRIL DE 2022 Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 PARRAFO FINAL, PARA EL PERÍODO 2022 - 2024. El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, anunció que se recibió en la Secretaría el Oficio contentivo de: a) OFICIO JEN No. 40-2022 28- abril- 2022

Máster Oscar Arquímedes Zelaya Secretario del Consejo Universitario a su oficina. Por este medio remitimos a usted certificación del acta JEN-01-2022, emitida por la Junta Electoral Nacional (JEN), a efecto de que se proceda a la integración de los delegados estudiantiles de cada una de las Unidades Académicas ante ese organismo de gobierno. Sin otro particular, le saludamos. Cordialmente, (F) Angélica Marisol López Palma, Presidente JEN, (F y S) Sinia Esperanza Rápalo Rivera Secretaria JEN. b) CERTIFICACIÓN DE ACTA JEN-01-2022 DECLARATORIA OFICIAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL CELEBRADO EL 06 DE ABRIL DE 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO LA CONFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. Reunidos en la Ciudad Universitaria, en el Municipio del Distrito Central (M.D.C) a las 16:15 horas del día 28 de abril de 2022, en la sede de la Junta Electoral Nacional (JEN) los integrantes de la misma: Bachiller ANGÉLICA MARISOL LÓPEZ PALMA, Presidenta; Maestra SINIA ESPERANZA RÁPALO RIVERA, Secretaria; Bachiller JOSHUA EMANUEL FIGUEROA TOLEDO, Fiscal; Bachiller JOSUÉ AARÓN SUAZO MARTÍNEZ, Vocal I; Bachiller JOSÉ MISSAEL FLORES PAREDES, Secretario Suplente; para cumplir con lo establecido en el Reglamento Electoral Estudiantil (REE) en su Título I, Capítulo III, artículo 13, literales i), l), m), n); Título XI, Capítulo IV, artículo 95; Capítulo V, artículo 97 y Capítulo VII, artículo 106; después de realizado el escrutinio general que implicó el análisis, la verificación y la suma de los resultados contenidos en las actas de apertura y cierre emitidas por las Juntas Electorales Locales (JEL) en cada Unidad Académica (Facultades, Centros Universitarios y Centros Universitarios Regionales), en el nivel electivo del Consejo Universitario; la Junta Electoral Nacional declara oficialmente los resultados obtenidos y los estudiantes electos en el nivel electivo del Consejo Universitario conforme al orden establecido en el referido artículo 106: Resultados obtenidos en el nivel electivo de representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

1. FACULTAD DE INGENIERÍA:

Total Electores 5,656

Total votos emitidos 2,816 (49.79%)

Total votos válidos 2,605

Total votos nulos 17

Total votos blancos 194

	INGES	Votos
Propietario	ROBINSSON JOEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	1,353
Suplente	ABIGAIL SALOMÉ SANDOVAL ALFARO	
an comment with	CISMEQ	
Propietario	KEMUEL MAGDIEL LÓPEZ ÁLVAREZ	1,252
Suplente	ISAAC DAVID RAMOS ESPINAL	
Total votos v	válidos	2,605

2. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Total Electores 1,149

Total votos emitidos 674 (58.66%)

Total votos válidos 661

Total votos nulos 2

Total votos blancos 11

	PODÉS	Votos
Propietario	SUCEL LARIZZA PEÑA JIMENEZ	395
Suplente	ARATH JOSÉ PINEDA CASTELLANO	
	SOES	
Propietario	LAURA MERCELA SARAVIA FLORES	266
	NADIA SILOÉ GARCÍA CALLEJAS	
Total votos	válidos	661

3. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Total Electores 6,881

Total votos emitidos 3,505 (50.94%)

Total votos válidos 3,271

Total votos nulos 16

Total votos blancos 218

	GANE	Votos
Propietario	BREHINER ELYAZATH NORORI PINEDA	1,911
Suplente	DANIEL IGNACIO URTECHO NAVAS	
	PODÉS	
Propietario	MADERLY YASMIN CORRALES ALVARADO	1,360
Suplente	JEAN KENNETH GARCÍA CANALES	
Total votos v	válidos	3,271

4. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Total Electores 3,493

Total votos emitidos 1,547 (44.29%)

Total votos válidos 1,264

Total votos nulos 0

Total votos blancos 283



	GANE	Votos
Propietario	ANA GABRIELA BARAHONA RIVAS	1,264
Suplente	ETHEL SCARLETH CASTRO ESCOBAR	

5. FACULTAD DE CIENCIAS

Total Electores 3,439

Total votos emitidos 1,554 (45.19%)

Total votos válidos 1,216

Total votos nulos 0

Total votos blancos 338

	GANE	Votos
Propietario	JOEL ANTONIO MALDONADO FUENTES	1,216
Suplente	CRISTIAN DAVID CANALES CABRERA	



6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Total Electores 18,384

Total votos emitidos 5,857 (31.86%)

Total votos válidos 4,448

Total votos nulos 0

Total votos blancos 1,409

	GANE	Votos
Propietario	GENNADI ENGELBERT DAVILA RODAS	4,448
Suplente	TEMIS VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	
Total votos	válidos	4,448

7. FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES

Total Electores 4,489

Total votos emitidos 1,849 (41.19)

Total votos válidos 1,628

Total votos nulos 10

Total votos blancos 211

	GANE	Votos
Propietario	JOSUÉ DANIEL ALEMÁN ESCALANTE	968
Suplente	DANIELA MICHELL PAVÓN RODRÍGUEZ	
	PODÉS	
Propietario	SANDY PAOLA CABRERA ARTEAGA	660
Suplente	NELSON DAVID LÓPEZ BARAHONA	
Total votos v	válidos	1,628

8. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Total Electores 5,303

Total votos emitidos 2,249 (42.41%)

Total votos válidos 2,034

Total votos nulos 12 Total votos blancos 203

	GANE	Votos
Propietario	YUNIOR ALEXANDER OYUELA NUÑEZ	1,037

NS

Suplente	PAOLA MARIBEL RODRÍGUEZ RODAS	
	PODÉS	
Propietario	ANDREA NICOLLE DAMAS ACOSTA	997
Total votos	válidos	2,034

9. FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA

Total Electores 780

Total votos emitidos 448 (57.44%)

Total votos válidos 389

Total votos nulos 0

Total votos blancos 59

	PODÉS	Votos
Propietario	ALESSANDRA RAZZETTI ÁVILA	389
Suplente	ALESSANDRA JANETH ZUNIGA PINEDA	
Total votos	válidos	389



10. FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES

Total Electores 379

Total votos emitidos 152 (40.11%)

Total votos válidos 142

Total votos nulos 0

Total votos blancos 10

	ALPHA CENTAURY	Votos
Propietario	ARIANA ELIZABETH GARCÍA CERRATO	142
Suplente	CARLOS SAID SALOMÓN DEL CID FLORES	
Total votos	válidos	142



11. UNAH VALLE DE SULA (UNAH-VS)

Total Electores 16,570

Total votos emitidos 5,899 (35.6%)

Total votos válidos 5,515

Total votos nulos 22

Total votos blancos 362

	PODÉS	Votos
Propietario	YARITZA PAOLA MEJÍA YANES	4,095
Suplente	VINICIUS ADRIAN BUESO PACHECO	
N. Markey and Control of the Control	GANE	
Propietario	TERESA PATRICIA SAYBE SANDOVAL	1,420
Suplente	KHATERIN MICHELL VALLECILLO MENDIETA	

Total votos válidos		5,515
---------------------	--	-------

12. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)

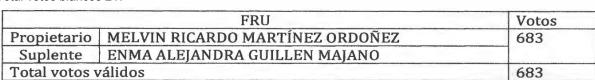
Total Electores 2,118

Total votos emitidos 900 (42.49%)

Total votos válidos 683

Total votos nulos 0

Total votos blancos 217



13. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)

Total Electores 2,528 Total votos emitidos 704 (27.85%)

Total votos válidos 594

Total votos nulos 0

Total votos blancos 110

	PODÉS	Votos
Propietario	SINDY PAOLA SÁNCHEZ RIVERA	594
Suplente	LILIAN ESTHER GUZMÁN PEREIRA	
Total votos v	válidos	594

14. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NOR-ORIENTE (CURNO)

Total Electores 1,116

Total votos emitidos 480 (43.01%)

Total votos válidos 462

Total votos nulos 1

Total votos blancos 17

Commission and the second	PODÉS	Votos
Propietario	ALEJANDRO VIRGILIO BARAHONA HERRERA	343
Suplente	ANA MICHEL SÁNCHEZ NUÑEZ	2 M 100000
	Planilla # 2	
Propietario	ANGELY MARIEL ROSALES RODAS	119
Suplente	GABRIELA LIZZETH FUNEZ RUÍZ	
Total votos v	válidos	462

15. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)

Total Electores 1,316

Total votos emitidos 667 (50-68%)

Total votos válidos 566

Total votos nulos 0 Total votos blancos 101

and the second s	FRU	Votos
Propietario	LUIS OMAR PALMA TORREZ	566
Suplente	LESVIA JUDITH MURCIA CHINCHILLA	
Total votos v	válidos	566

16. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP)

Total Electores 1,530

Total votos emitidos 610 (39.87%)

Total votos válidos 585

Total votos nulos 3

Total votos blancos 22





	PODÉS	Votos
Propietario	SOFÍA VICTORIA FLORES AGUILERA	373
Suplente	ERIKA CAROLINA GONZÁLEZ PORTILLO	
	ACCION ESTUDIANTIL POR EL PROGRESO	THE STATE OF THE S
Propietario	BRADY JOSUÉ FLORES VARELA	212
Suplente	DANIA LISBETH TORRES MERAZ	
Total votos v	válidos	585



17. UNAH-TEC DANLÍ

Total Electores 1,306

Total votos emitidos 789 (60.41%)

Total votos válidos 645

Total votos nulos 0

Total votos blancos 144

	GANE	Votos
Propietario	AXEL JOSÉ ÁVILA VALDÉZ	645
Suplente	ALEJANDRO DANIEL PINEDA BETANCO	
Total votos	válidos	645

18. UNAH-TEC AGUAN

Total Electores 302

Total votos emitidos 153 (50.66%)

Total votos válidos 138

Total votos nulos 0

Total votos blancos 15

	FRU	Votos
Propietario	JOSELIN PAOLA MARTÍNEZ RAUDALES	138
Suplente	IPSIA NORIEL MURILLO RUÍZ	
Total votos	válidos	138

Queda integrado la representación estudiantil ante el Consejo Universitario de la siguiente forma.

No.	Cargo	Nombre	Unidad Académica	Candidatura
4	Propietario	SINDY PAOLA SÁNCHEZ RIVERA	CUDG	PODÉS
1	Suplente	LILIAN ESTHER GUZMÁN PEREIRA	CURC	PODES
	Propietario	SOFÍA VICTORIA FLORES AGUILERA		
2	Suplente	ERIKA CAROLINA GONZÁLES PORTILLO	CURLP	PODÉS
	Propietario	LUIS OMAR PALMA TORRES		AP-CUROC
3	Suplente	LESVIA JUDITH CHINCHILLA MURCIA	CUROC	FRU
4	Propietario	JOSELIN PAOLA MARTÍNEZ RAUDALES	UNAH TEC-AGUÁN	FRU
	Suplente	IPSIA NORIEL MURILLO RUÍZ		
	Propietario	AXEL JOSE ÁVILA VALDEZ		
5	Suplente	ALEJANDRO DANIEL PINEDA BETANCOURTH	UNAH TEC-DANLÍ	MEP-GANE
_	Propietario	MELVIN RICARDO MARTÍNEZ ORDÓÑEZ	CURLA	FRU
6	Suplente	ENMA ALEJANDRA GUILLEN MAJANO	CUKLA	FRU
7	Propietario	ALEJANDRO VIRGILIO BARAHONA HERRERA	CURNO	PODÉS
7	Suplente	ANA MICHEL SÁNCHEZ NUÑEZ	CUKNU	PONES
8	Propietario	YARITZA PAOLA MEJÍA YANEZ	UNAH VS	PODÉS .



J				
	Suplente	VINICIUS ADRIÁN BUESO PACHECO		
9	Propietario	ANA GABRIELA BARAHONA RIVAS	FACULTAD DE CIENCIAS	GANE
	Suplente	ETHEL SCARLETH CASTRO ESCOBAR	JURÍDICAS	
10	Propietario	GENNADI ENGELBERT DÁVILA RODAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	GANE
	Suplente	TEMIS VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	
11	Propietario	JOSUÉ DANIEL ALEMÁN ESCALANTE	FACULTAD DE HUMANIDADES Y	GANE
11	Suplente	DANIELA MICHELLE PAVÓN RODRÍGUEZ	ARTES	GAINE
12	Propietario	BREHINER ELYAZATH NONORI PINEDA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	GANE
	Suplente	DANIEL IGNACIO URTECHO NAVAS	CIENCIAS MEDICAS	
13	Propietario	YUNIOR ALEXANDER OYUELA NÚÑEZ	FACULTAD DE CIENCIAS	GANE
	Suplente	PAOLA MARIBEL RODRÍGUEZ RODAS	SOCIALES	
1.1	Propietario	JOEL ANTONIO MALDONADO FUENTES	FACULTAD DE	GANE
14	Suplente	CRISTIAN DAVID CANALES CABRERA	CIENCIAS	GANE
	Propietario	ARIANA ELIZABETH GARCÍA CERRATO	FACULTAD DE	ALPHA
15	Suplente	CARLOS SAID SALOMON DEL CID FLORES	CIENCIAS ESPACIALES	CENTAURY
	Propietario	ALESSANDRA RAZZETTI ÁVILA	FACULTAD DE	pop és
16	Suplente	ALESSANDRA JANETH ZUNIGA PINEDA	QUÍMICA Y FARMACIA	PODÉS
15	Propietario	SUCEL LARIZZA PEÑA JÍMENEZ	FACULTAD DE	PODÉS (
17	Suplente	ARATH JOSÉ PINEDA CASTELLANOS	ODONTOLOGÍA	PODES
1	Propietario	ROBINSSON JOEL		400
	riopietario	HERNÁNDEZ GÓMEZ	FACULTAD DE	
18	Suplente	ABIGAIL SALOME SANDOVAL ALFARO	INGENIERÍA	INGES

En fe de lo cual firmamos la presente acta siendo las 17:15 horas en el lugar y día precitado. (F) Angélica Marisol López Palma, Presidente JEN, (F y S) Sinia Esperanza Rápalo Rivera, Secretaria JEN, (F) Joshua Emanuel Figueroa Toledo, Fiscal JEN, (F) Josué Aarón Suazo Martínez, Vocal I JEN, (F) José Missael Flores Paredes, Secretario Suplente JEN. Seguidamente el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, informó: "Bueno, la metodología para poder juramentarlos porque son treinta y seis (36) representantes entre propietarios y suplentes, vamos a pasarlos en bloques de seis (6) miembros. Acto seguido se llamó por bloques a los estudiantes: 1) FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS: BR. ANA GABRIELA BARAHONA RIVAS. BR. ETHEL SCARLETH CASTRO ESCOBAR, 2) FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS:

BR. BREHINER ELYAZATH NORORI PINEDA. BR. DANIEL IGNACIO URTECHO NAVAS. 3) FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES: BR. GENNADI ENGELBERT DAVILA RODAS. BR. TEMIS VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. 4) FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA: BR. ALESSANDRA RAZZETTI ÁVILA, BR. ALESSANDRA JANETH ZUNIGA PINEDA. 5) FACULTAD DE ODONTOLOGIA: BR. SUCEL LARIZZA PEÑA JIMENEZ, BR. ARATH JOSÉ PINEDA CASTELLANOS. 6) FACULTAD DE INGENIERIA: BR. ROBINSSON JOEL HERNANDEZ GOMEZ. BR. ABIGAIL SALOME SANDOVAL ALFARO. 7) FACULTAD DE CIENCIAS: BR. JOEL ANTONIO MALDONADO FUENTES. BR.

CRISTIAN DAVID CANALES CABRERA. 8) FACULTAD **DE CIENCIAS SOCIALES:** BR. YUNIOR ALEXANDER OYUELA NUÑEZ. BR. PAOLA MARIBEL RODRIGUEZ RODAS. 9) FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES: BR. JOSUE DANIEL ALEMÁN ESCALANTE. BR. DANIELA MICHELL PAVON RODRIGUEZ. 10) FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES: BR. ARIANA ELIZABETH GARCIA CERRATO. BR. CARLOS SAID SALOMÓN DEL CID FLORES. 11) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (UNAH-CURLA): BR. MELVIN RICARDO MARTINEZ ORDOÑEZ. BR. ENMA ALEJANDRA GUILLEN MAJANO. 12) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO **DEL LITORAL PACIFICO (UNAH-CURLP: BR. SOFIA** VICTORIA FLORES AGUILERA. BR. ERIKA CAROLINA GONZALEZ PORTILLO. 13) CENTRO REGIONAL **UNIVERSITARIO NORORIENTAL (UNAH-CURNO):** BR. ALEJANDRO VIRGILIO BARAHONA HERRERA. BR. ANA MICHEL SANCHEZ NUÑEZ, Se excusó. 14) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (UNAH-CURC): BR. SINDY PAOLA SANCHEZ RIVERA. BR. LILIAN ESTHER GUZMAN PEREIRA. 15) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA DE AGUAN (UNAH-TEC-AGUAN): BR. JOSELIN PAOLA MARTINEZ RAUDALES. BR. IPSIA NORIEL MURILLO RUIZ. 16) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (UNAH-CUROC): BR. LUIS OMAR PALMA TORRES, Se excusó. BR. LESVIA JUDITH MURCIA CHINCHILLA. 17) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS): BR. YARITZA PAOLA MEJIA YANES. BR. VINICIUS ADRIAN BUESO PACHECO. 18) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA DE DANLÍ (UNAH-TEC-**DANLÍ):** BR. AXEL JOSE AVILA VALDEZ. BR. ALEJANDRO DANIEL PINEDA BETANCOURTH, Miembros Consejeros Propietarios y Suplentes que ya fueron acreditados y que por primera vez al asistir a la sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones

del Consejo Universitario. A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados de conformidad a cada Facultad y Centro Regional Universitario, Representantes Propietarios y Suplentes, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente: Miembros del Consejo Universitario: Prometéis vos señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma". A lo que respondieron de manera individualizada: "SI PROMETO". Nuevamente el señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria. A lo que respondieron de manera individualizada: "SI PROMETO". En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades." Seguidamente los recién juramentados miembros del Consejo Universitario, leyeron y firmaron, la **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL** CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO. "ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las once horas, con cuarenta (11:40 Hrs.)minutos de la mañana del día martes tres (3) de mayo de dos mil veintidós, constituido el señor Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Doctor Francisco José Herrera Alvarado, los honorables ciudadanos que según CERTIFICACION DE ACTA JEN-01-2022 DECLARATORIA OFICIAL DE LOS

RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL, CELEBRADO EL 06 DE ABRIL DE 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO LA CONFORMACION DE LOS DELEGADOS ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, y después de la revisión por parte de la Secretaría del Consejo Universitario de los requisitos establecidos en el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 127 del Reglamento General de la Ley Orgánica, y las aclaraciones debidas, han sido electos para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: Representantes Estudiantiles Propietarios y Suplentes de las Facultades y Centros Universitarios Regionales: FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS. ANA GABRIELA BARAHONA RIVAS, Propietaria, ETHEL SCARLETH CASTRO ESCOBAR, Suplente. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. BREHINER ELYAZATH NORORI PINEDA, Propietario, DANIEL IGNACIO URTECHO NAVAS, Suplente. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. GENNADI ENGELBERT DAVILA RODAS, Propietario, TEMIS VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Suplente. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA. ALESSANDRA RAZZETTI ÁVILA, Propietaria, ALESSANDRA JANETH ZUNIGA PINEDA, Suplente. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. SUCEL LARIZZA PEÑA JIMENEZ, Propietaria, ARATH JOSÉ PINEDA CASTELLANO, Suplente. FACULTAD DE INGENIERÍA. ROBINSSON JOEL HERNANDEZ GOMEZ, Propietario, ABIGAIL SALOME SANDOVAL ALFARO, Suplente. FACULTAD DE CIENCIAS. JOEL ANTONIO MALDONADO FUENTES, Propietario, CRISTIAN DAVID CANALES CABRERA, Suplente. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. YUNIOR ALEXANDER OYUELA NUÑEZ, Propietario, PAOLA MARIBEL RODRÍGUEZ RODAS, Suplente. FACULTAD DE

HUMANIDADES Y ARTES. JOSUÉ DANIEL ALEMÁN ESCALANTE, Propietario, DANIELA MICHELL PAVON RODRIGUEZ, Suplente. FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. ARIANA ELIZABETH GARCIA CERRATO, Propietaria, CARLOS SAID SALOMÓN DEL CID FLORES, Suplente. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (UNAH-CURLA). MELVIN RICARDO MARTÍNEZ ORDOÑEZ, Propietario, ENMA ALEJANDRA GUILLEN MAJANO, Suplente. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL <u>LITORAL PACIFICO (UNAH-CURLP).</u> SOFIA VICTORIA FLORES AGUILERA, Propietaria, ERIKA CAROLINA GONZÁLEZ PORTILLO, Suplente. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (UNAH-CURNO). ALEJANDRO VIRGILIO BARAHONA HERRERA, Propietario. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (UNAH-CURC). SINDY PAOLA SÁNCHEZ RIVERA, Propietaria, LILIAN ESTHER GUZMAN PEREIRA, Suplente. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA EN AGUAN (UNAH-TEC-AGUAN). JOSELIN PAOLA MARTÍNEZ RAUDALES, Propietaria, IPSIA NORIEL MURILLO RUIZ, Suplente. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (UNAH-CUROC). LESVIA JUDITH MURCIA CHINCHILLA, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL** <u>AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA</u> (UNAH-VS). YARITZA PAOLA MEJÍA YANES, Propietaria, VINICIUS ADRIAN BUESO PACHECO, Suplente. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA EN DANLI (UNAH-TEC-**DANLI).** AXEL JOSÉ ÁVILA VALDÉZ, Propietario, ALEJANDRO DANIEL PINEDA BETANCOURTH, Suplente. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor Presidente, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor Presidente: Preguntando: 1°) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: "SI PROMETO"; 2°) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: "SI **PROMETO".** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor PRESIDENTE, los nombrados presentes y ante el suscrito que da FE. (F v S) FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, PRESIDENTE. (F) ANA GABRIELA **BARAHONA RIVAS REPRESENTANTE ESTUDIANTIL** PROPIETARIA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, (F) ETHEL SCARLETH CASTRO ESCOBAR REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, (F) BREHINER ELYAZATH NORORI PINEDA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, (F) DANIEL **IGNACIO URTECHO NAVAS** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, (F) GENNADI ENGELBERT DAVILA RODAS REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, (F) TEMIS **VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, (F) ALESSANDRA RAZZETTI ÁVILA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, (F) ALESSANDRA JANETH **ZUNIGA PINEDA** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, (F) SUCEL LARIZZA PEÑA JIMENEZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, (F) ARATH JOSÉ PINEDA CASTELLANO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE ODONTOLOGIA, (F) ROBINSSON JOEL HERNANDEZ **GOMEZ** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO FACULTAD DE INGENIERIA, (F) ABIGAIL SALOME SANDOVAL ALFARO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE INGENIERIA, (F) JOEL ANTONIO MALDONADO FUENTES REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO FACULTAD DE CIENCIAS, (F) CRISTIAN DAVID CANALES CABRERA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE CIENCIAS, (F) YUNIOR ALEXANDER **OYUELA NUÑEZ** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, (F) PAOLA MARIBEL RODRÍGUEZ RODAS REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, (F) JOSUÉ **DANIEL ALEMÁN ESCALANTE** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, (F) DANIELA MICHELL PAVON RODRIGUEZ REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, (F) ARIANA ELIZABETH GARCIA CERRATO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, (F) CARLOS SAID SALOMÓN DEL CID FLORES REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, (F) MELVIN RICARDO MARTÍNEZ **ORDOÑEZ** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (UNAH-CURLA), (F) ENMA **ALEJANDRA GUILLEN MAJANO** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (UNAH-CURLA), (F) SOFIA VICTORIA FLORES AGUILERA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL

PACIFICO (UNAH-CURLP), (F) ERIKA CAROLINA **GONZÁLEZ PORTILLO** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (UNAH-CURLP) (F) ALEJANDRO VIRGILIO BARAHONA HERRERA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (UNAH-CURNO), (F) SINDY PAOLA SÁNCHEZ RIVERA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (UNAH-CURC), (F) LILIAN ESTHER **GUZMAN PEREIRA** REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (UNAH-CURC), (F) JOSELIN PAOLA MARTÍNEZ RAUDALES REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA EN AGUAN (UNAH-TEC-AGUAN), (F) IPSIA NORIEL MURILLO RUIZ REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA EN AGUAN (UNAH-TEC-AGUAN), (F) LESVIA JUDITH MURCIA CHINCHILLA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (UNAH-CUROC), (F) YARITZA PAOLA MEJÍA YANES REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS), (F) VINICIUS ADRIAN BUESO PACHECO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS), (F) AXEL JOSÉ ÁVILA VALDÉZ REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA EN DANLI (UNAH-TEC-DANLI), (F) ALEJANDRO DANIEL PINEDA BETANCOURTH REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA EN DANLI (UNAH-TEC-DANLI), (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA

VILLAFRANCA SECRETARIO." Previo al desarrollo al siguiente punto y después de juramentados los representantes estudiantiles, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, informó que el quórum en este momento es de CINCUENTA Y TRES (53) MIEMBROS presentes de cincuenta y cuatro acreditados. PUNTO No.5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-004-05-2022. Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó: "Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación del acta de esta sesión, y poderla presentar en la sesión siguiente, el acta correspondiente. Suficientemente discutida. Se aprobó por unanimidad. PUNTO No. 6. CIERRE DE SESIÓN. Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: "Bien, hemos sido testigos de un evento histórico en nuestra Universidad, y por lo tanto le damos la bienvenida a estos jóvenes como Miembros del máximo organismo de gobierno de nuestra Universidad, Consejo Universitario, tienen ya su responsabilidad, es un momento para ustedes extraordinario en su vida académica, y por lo tanto va a ser motivo de orgullo para siempre como Miembros de la Comunidad Universitaria, así que bienvenidos y con esto siendo las doce con cincuenta y dos minutos (12:52 p.m.) damos por finalizada esta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario." La Presidencia cerró la sesión a las 12:52 (hrs) del mediodía de hoy martes 03 de mayo de 2022. (F y S) FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, PRESIDENTE. (FyS) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO". Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA SECRETARIO cc: Archivo OAZ/is".

Y para su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA", se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en Tegucigalpa M.D.C., Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL a.i.

Sección "B"



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Aviso de Licitación Pública República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSTRUMENTOS MÉDICOS PARA LOS TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"

No. INP-LPN-GC-UA-2022-012

- 1. El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. INP-LPN-GC-UA-2022-012 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSTRUMENTOS MÉDICOS PARA LOS TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS NACIONALES.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa; atención, Comisario de Intendencia, WILFREDO VENTURA RODRIGUEZ, Gerente Administrativo, Instituto Nacional Penitenciario teléfonos (504) 2234-6444, 2234-6484, Extensión No.28, en la dirección indicada al final de este Llamado, a partir del VIERNES 3 DE JUNIO, 2022.

- 5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). A partir del 3 de Junio de 2022.
- 6. Los Licitantes interesados podrán solicitar por escrito información adicional al correo electrónico licitaciones@inp.gob.hn, a partir del día siguiente de la fecha en que se adquirió el Documento de Licitación, hasta el día MIÉRCOLES 06 de Julio, 2022, en un horario de lunes a viernes de 8:00a.m a 4:00p.m.
- 7. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Rubí, Colonia Santa Bárbara, Calle Los Alcaldes, contiguo a Comercial La Tijera, Frente a Llantilandia. Atención: Unidad de Adquisiciones, Ciudad: Comayagüela, M.D.C., Ciudad: Comayagüela, M.D.C., País: Honduras, C.A. Teléfono PBX: 504-2234-6444, Extensión No.28, Dirección de correo electrónico: licitaciones@inp.gob.hn, a más tardar el miércoles 13 de Julio, 2022, hasta las 9:00 a.m.
- 8. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo indicado serán rechazadas y devueltas al Oferente sin abrir.
- 9. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las [09:15 a.m]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los Documentos de Licitación en el Salón de reuniones del segundo piso del Instituto Nacional Penitenciario.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de Junio del 2022. COMISIONADO DE POLICÍA

OTONIEL CASTILLO LEMUS
DIRECTOR NACIONAL INP



HOSPITAL ESCUELA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N. 16-2022-HE-ARIP

Tegucigalpa, Honduras C.A. JUNIO-2022

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley, de Contratación del Estado, por este medio ,invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADOUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE PATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL ESCUELA".

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día miércoles 01 de Junio del 2022, en el horario de lunes al viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en la siguente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., los pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques N° 104503000209. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pagos, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde

el día miércoles 01 de junio del 2022, hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suvapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., el día Lunes 11 de Julio 2022, la hora límite de recepción de ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original a nombre del HOSPITAL ESCUELA, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados, a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO HOSPITAL ESCUELA



Aviso de Licitación Pública República de Honduras Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.21/2022

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.21/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema contra incendio instalado en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH) en la capital de la República, por el período de dos (2) años comprendido del 23 de octubre de 2022 al 22 de octubre de 2024, detallado de la siguiente manera: Lote No.1: Sistema contra incendio a base de agua y Lote No.2: Sistema contra incendio de detección temprana a base de agentes limpios.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9^{no}) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1^{er}) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento

Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el 13 de julio de 2022, a las 10:00 a.m. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER, debiendo presentar el carné que lo acredite que ha completado el esquema de vacunación contra el Covid-19.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de junio de 2022.

JORGE OVIEDO IMBODEN GERENTE

7 J. 2022.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 11-2022-HE-APATO Tegucigalpa, Honduras C.A. mayo- 2022

HOSPITAL ESCUELA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N. 11-2022-HE-APATO

El Hospital Escuda en aplicación de los Artículos 26, 32, 38, 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas paría el suministro de:

"ADOUISICIÓN DE PAPEL TOALLA PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS **DE EMERGENCIA**"

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día miércoles 18 de Mayo del 2022, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en la siguiente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de OUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500,00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE, S.A. en cuenta de cheques N° 104503000209. El Pliego de Condiciones, deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Adminisatrativa y Financiera desde el día miércoles 18 de Mayo del 2022, hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., el día LUNES 27 DE JUNIO 2022, hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original a nombre del HOSPITAL ESCUELA, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y, por un monto equivalente al dos por ciento (2%), del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para Consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA **DIRECTOR GENERAL INTERINO** HOSPITAL ESCUELA



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 18-2022-HE.ASUDCC Tegucigalpa, Honduras C.A. mayo- 2022

HOSPITAL ESCUELA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N. 18-2022-HE-ASUDCC

El Hospital Escuda en aplicación de los Artículos 26, 32, 38, 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio, invita a presentar ofertas paría el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE UTENSILIOS DESECHABLES DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

Esta compra será financiada con Fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día miércoles 04 de mayo del 2022, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en la siguiente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificlo Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500,00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques Nº 104503000209. El Pliego de Condiciones, deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés de participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el del día miércoles 04 de mayo del 2022, hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., el día lunes 13 de junio 2022, hora límite de recepción de ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto (09:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original a nombre del HOSPITAL ESCUELA, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y, por un monto equivalente al dos por ciento (2%), del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para Consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico <u>martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn</u> con copia a <u>licitaciones@hospitalescuela.edu.hn</u>

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO HOSPITAL ESCUELA



AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N. 17-2022-HE-APBC

Tegucigalpa, Honduras, C.A. Mayo-2022

HOSPITAL ESCUELA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N. 17-2022-HE-APBC

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y PAPEL CARBÓN PARA EL HOSPITAL"

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día martes 10 de Mayo del 2022, en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la siguiente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques Nº 104503000209. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección

de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el **día martes 10 de Mayo del 2022**, hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C., el **día LUNES 20 DE JUNIO 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original a nombre del HOSPITAL ESCUELA, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%), del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, de Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO HOSPITAL ESCUELA

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-6802 Fecha de presentación: 2021-12-06 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.

Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063 USA, Estados

Unidos de América.

B. PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXPONENTIAL TECHNOLOGIES GROUP

G.

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso de forma separada a ninguna de las palabras.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos y electrónicos: servicios de distribución en el campo de semiconductores; servicios de distribución ofreciendo componentes electrónicos, semiconductores: servicios de orden por catálogo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de orden por catálogo ofreciendo semiconductores; servicios de catálogo electrónico ofreciendo componentes electrónicos; servicios de catálogo electrónico ofreciendo semiconductores; servicios de comercio electrónico, principalmente, proporcionar información acerca de productos vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de comercio electrónico, principalmente, proporcionar información acerca de semiconductores vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de tienda al por menor y ventas al por mayor en línea y ofreciendo componentes electrónicos proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones global o local; servicios de tienda al por menor y al por mayor en línea ofreciendo semiconductores proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones locales o globales; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de teléfono, facsímil y orden por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionado por medio de teléfono, facsímil y orden por correo; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de productos, principalmente, componentes electrónicos, permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de semiconductores permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en la red de telecomunicaciones local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 22 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-7123 Fecha de presentación: 2021-12-16 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.

Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063, Estados Unidos

e América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga Registro Básico No. 90776425 de fecha 16/06/2021, US.

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXPOTECH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos y electrónicos; servicios de distribución en el campo de semiconductores; servicios de distribución ofreciendo componentes eléctricos, semiconductores; servicios de orden por catálogo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de orden por catálogo ofreciendo semiconductores; servicios de catálogo electrónico ofreciendo componentes electrónicos; servicios de catálogo electrónico ofreciendo semiconductores; servicios de comercio electrónicos, principalmente, proporcionar información acerca de productos vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de comercio electrónico, principalmente proporcionar información acerca de semiconductores vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de tienda al por menor y ventas al por mayor en línea y ofreciendo componentes electrónicos proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones global o local; servicios de tienda al por menor y al por mayor en línea ofreciendo semiconductores proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones locales o globales; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de teléfono, facsímil y orden por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionado por medio de teléfono, facsímil y orden por correo; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de productos, principalmente, componentes electrónicos, permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de semiconductores permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en la red de telecomunicaciones local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 22 J. 2022

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022 No. 35,943

Número de Solicitud: 2021-6974 Fecha de presentación: 2021-12-13 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CLO Virtual Fashion Inc.

Domicilio: 5F CLO, 374-1, Seokyo-dong, Mapo-gu, Seoul, República de Corea.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa **D.- APODERADO LEGAL** JORGE OMAR CASCO RUBÍ E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable; software descargable para diseñar y crear productos 3D y representaciones de productos 3D; software descargable para simular y modificar el diseño de productos; software descargable para configurar productos; software descargable para diseñar productos de consumo; software descargable para diseño industrial; software descargable para el diseño de productos virtuales; software descargable para la gestión de proyectos y la colaboración en el ámbito del diseño de productos, el control de calidad y la logística de la cadena de suministro; software descargable para crear y manipular virtualmente textiles y tejidos; software descargable para traducir diseños de productos en 3D en patrones de costura en 2D; software descargable para traducir patrones de costura 2D en diseños 3D; software descargable para diseño gráfico; software descargable para diseñar y manipular avatares; software descargable para animación 3D, visualización 3D y modelado 3D; software descargable para modelado visual; software descargable para la reproducción, el modelado y la manipulación y el procesamiento de imágenes; software descargable para predecir el movimiento del producto y el rendimiento físico en condiciones del mundo real; software descargable para visualizar respuestas físicas de productos; software descargable para análisis de datos; software descargable para predecir tendencias en productos de consumo; software descargable para modificar y transmitir imágenes, contenido de vídeo y datos; software descargable para gestionar el diseño y desarrollo de productos; software descargable para colaborar en el diseño y desarrollo de productos; software descargable para la gestión de proyectos; gráficos por ordenador descargables; software de interfaz de programación de aplicaciones (API) descargable; software descargable para desarrollar y compartir carteras de diseño de productos; kits para medir, analizar y pesar las propiedades físicas de la tela compuestos por básculas, calibres y dispositivos para estirar y doblar telas; kits para medir y analizar las propiedades físicas de tejidos; dispositivos para analizar la forma de la tela y las propiedades físicas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5472 Fecha de presentación: 2021-10-18 Fecha de emisión: 6 de enero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S.

Domicilio: CALLE 80 No. 78 B 201 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, Colombia.

B.- PRIORIDAD: - TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL JORGE OMAR CASCO ZELAYA E.- CLASE INTERNACIONAL (10) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN GLUCONTIGO

Jucontigo

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tapabocas, mascarillas de uso médico y hospitalario, guantes quirúrgicos, guantes para uso médico y hospitalario, agujas para uso médico; agujas de sutura; almohadas de aire para uso médico; almohadillas eléctricas para uso médico: almohadillas hipogástricas; almohadillas para evitar la formación de escaras; almohadillas térmicas para primeros auxilios; almohadones de aire para uso médico; almohadones para uso médico; angarillas; anticonceptivos que no sean químicos; aparatos de análisis para uso médico; aparatos de anestesia; aparatos de diagnóstico para uso médico; aparatos de ejercicio físico para uso médico; aparatos de fumigación para uso médico; aparatos de microdermoabrasión; aparatos de radiología para uso médico; aparatos de radioterapia; aparatos de rayos x para uso médico: aparatos de reanimación; aparatos de tracción para uso médico; aparatos e instrumentos dentales; aparatos e instrumentos médicos; aparatos e instrumentos quirúrgicos; aparatos e instrumentos urológicos; aparatos para la respiración artificial; bisturíes; cánulas; catéteres; cepillos quirúrgicos para limpiar las cavidades corporales; compresores [cirugía]; cuentagotas para uso médico; cucharas para medicamentos; dediles para uso médico; drenajes para uso médico; escalpelos; inyectores para uso médico; jeringas hipodérmicas; jeringas para inyecciones; jeringas para uso médico; jeringas uretrales; jeringas uterinas; jeringas vaginales; limpiadores linguales [raspadores de lengua]; vibradores de aire caliente para uso médico: ventosas para uso médico; tijeras quirúrgicas; pulverizadores de aerosol para uso médico; pulverizadores para uso médico; medidor de glucosa en sangre; aparatos para análisis de sangre; artículos ortopédicos; aparatos e instrumentos odontológicos y veterinarios, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6819 Fecha de presentación: 2021-12-06 Fecha de emisión: 11 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION

Domicilio: CJ CHEILJEDANG CENTER, 330, DONGHO-RO, JUNG-GU, SEOUL,

República de Corea B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN **PLANTABLE**

Plan lable

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; productos vegetales procesados; productos alimenticios elaborados principalmente a partir de frutas; sucedáneos de la carne a base de vegetales; caldo de verduras; concentrado a base de vegetales para cocinar; guarniciones preparadas que consisten principalmente en carne, pescado, aves o verduras; sopas gelatinas para la alimentación; alimentos preparados con tofu (tofu); bocadillos a base de frijoles; frijoles procesados, en concreto, productos alimenticios (excepto tofu y productos alimenticios hechos con tofu); barritas alimenticias a base de soja; croquetas carne artificial; carne, pescado, aves y caza; huevos; empanadas de costilla a la parrilla; bistec de hamburguesa; empanadas de hamburguesa; salchichas jamón; tocino; productos cárnicos procesados; quenelles; nuggel de pollo; pollo procesado; aperitivos congelados que consisten principalmente en pollo; chuletas de cerdo; bulgogi; leche en polvo; sucedáneos de la leche; productos lácteos procesados; productos lácteos; yogur; sucedáneos del queso; queso; manteca; aceites y grasas para alimentación; pez; productos procesados de algas; bocadillos a base de algas; alga, conservada; productos alimenticios a base de pescado y marisco; pasteles de pescado; kimchi, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogado DENIS OMAR TURCIOS HERRERA Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-7321 Fecha de presentación: 2021-1321 Fecha de emisión: 25 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR Solicitante: Kia Corporation

Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 40-2021-0144175 de fecha 13/07/2021 de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (9) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN KIA AutoMode

✓✓✓ AutoMode

I.- Reivindicaciones: Se protege la grafia de la marca.

J.- Para Distinguir y Proteger: Sensor de distancia lateral para automóviles; sensor de seguridad lateral para automóviles; aparatos de control automático de velocidad de vehículos; aparatos de control de velocidad de velóculos; odómetros; sensor de aire para vehículos; dispositivo láser para detectar la distancia a los objetos; aparatos de grabación de conducción de automóviles digitales; aparatos de grabación de vídeo para vehículos; aparatos para la transmisión de datos de imagen y sonido digitales; dispositivo de navegación GPS; sensores para determinar la posición, la velocidad, la aceleración y la uspositivo de lavegación (n'15, sensores para decirimiar a posición, la vertectada, la accidación y la temperatura; sensores de temperatura y ambientales para medir la presencia de objetos en el ambiente y la velocidad, trayectoria y rumbo de los objetos; aparatos LiDAR (detección de luz y distancia); aparatos de visualización de información LED para automóviles; monitores de pantalla de ordenador; hardware informático para la transmisión de datos dentro de un vehículo y para las comunicaciones entre vehículos y una plataforma basada en la nube; aparatos de control electrónico para la conducción autónoma de vehículos; sensores para automóviles, a saber, sensores de distancia hacia adelante y automoria de vencuios, sensores para automoviles, a saoer, sensores de distancia nacia adetante y hacia atrás; sensores electrónicos para vehículos; sensores de aparcamiento para automóviles; sensores de velocidad para automóviles; sensores de movimiento para automóviles; sensores de colisión para automóviles; sensores de aparcamiento y ubicación para automóviles; sensores para automóviles, a saber, sensores de seguridad hacia adelante y hacia atrás; detectores láser de objetos para su uso en vehículos; procesadores de imágenes rasterizadas; software informático descargable y grabado para la conducción autónoma de vehículos de motor; software informático descargable y grabado para navegación, dirección, calibración y gestión autónomas de vehículos; software informático descargable y grabado para controlar redes de comunicaciones de vehículos; software informático descargable y grabado para la conducción autónoma de vehículos de motor; plataformas de software informático descargables y grabadas para sistemas avanzados de seguridad y asistencia al conductor de vehículos; hardware informático para el lanzamiento, coordinación, calibración, dirección y gestión de flotas de vehículos; software grabado para el lanzamiento, coordinación, calibración, dirección y gestión de flotas de vehículos; software informático descargable y grabado para navegación de vehículos; software grabado para el procesamiento de datos para el control de la conducción autónoma; aparatos informáticos para el control y control remoto de vehículos; software descargable para el control y control remoto de vehículos; equipos de seguridad para vehículos, a saber, sensores de retroceso; equipos de seguridad para vehículos, a saber, cámaras; sensores para automóviles, a saber, sensores para su uso en el control del accionamiento y el funcionamiento de aparatos y equipos de seguridad para automóviles; sensores para automóviles, a saber, unidades detectoras para su uso en el control del accionamiento y el funcionamiento de aparatos y equipos de seguridad para automóviles; aparatos electrónicos de asistencia al aparcamiento para vehículos compuestos por cámaras retrovisoras, sensores de proximidad, ordenadores y software operativo; sensores de detección de puntos ciegos; cámaras de detección de puntos ciegos para exponer y eliminar los puntos ciegos en ambos lados del vehículo; aparatos electrónicos de asistencia al aparcamiento para automóviles compuestos por cámaras retrovisoras, sensores de proximidad, ordenadores y software operativo; aparatos informáticos para la identificación de lugares de estacionamiento; software descargable para la identificación de lugares de estacionamiento, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2020-8907 Fecha de presentación: 2020-02-24 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR Solicitante: DISTRIBUIDORA LA FLORIDA, S.A.

Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverria, en las Instalaciones de la Cervecería Costa Rica, Costa

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (9) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FILL BY FIFCO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Plataforma de software, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6484

Fecha de presentación: 2021-11-23 Fecha de emisión: 27 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitante: Technoform Caprano + Brunnhofer GmbH Domicilio: Friedrichsplatz 8, 34117 Kassel, Alemania. B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SCOVE

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (17)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TECHNOFORM

H.- Reservas/Limitaciones:

L.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de embalaje, cierre y aislamiento; aislantes; aislantes (electricidad, calor, sonido); aislantes eléctricos; materiales aislantes eléctricos; dieléctricos [aislantes]; materiales aislantes; tejidos aislantes; sustancias para aislar edificios contra la humedad; fibra de vidrio para aislamiento; composiciones para prevenir la radiación de calor; materiales de insonorización; estructuras fonoabsorbentes no metálicas para la construcción; materiales de aislamiento para la construcción; materiales aislantes para la construcción; vidrio de espuma para su uso como material aislante; materiales aislantes de espuma para su uso en edificación y construcción; materiales aislantes de fibra de vidrio para su uso en la construcción: espuma aislante para su uso en edificación y construcción; materiales aislantes de espuma de polietileno; materiales aislantes de espuma de poliuretano; espuma de poliuretano de baja densidad para aislamiento; espuma de poliuretano de baja densidad para embalaje; artículos y materiales de aislamiento y barrera; sellos, selladores y masillas; artículos de caucho para fines aislantes; artículos de caucho sintético para fines aislantes; bandas aislantes; materiales aislantes acústicos; materiales aislantes para la construcción; materiales aislantes térmicos; materiales aislantes para aviones; empaquetaduras impermeables; burletes; composiciones de burletes; burletes no metálicos para edificios; burletes para su uso en automóviles; burletes para uso doméstico; burletes, no metálicos, para la construcción; Tuberías, tubos y mangueras flexibles, que no sean de metal; hilos de materias plásticas que no sean para uso textil; tubos flexibles que no sean de metal; resinas artificiales en forma de tubos para su uso en la fabricación [productos semiacabados]; mangueras de plástico; mangueras de caucho; mangueras de aire que no sean de metal; goma de mascar, cruda o semielaborada; materias plásticas semielaboradas; resinas sintéticas semielaboradas; acetato de celulosa, semielaborado; resinas termoplásticas reforzadas con fibras naturales [productos semiacabados]; resinas artificiales en forma extruida para su uso en la fabricación; resinas artificiales en forma extruida para uso industrial general; resinas artificiales en forma de barras para su uso en la fabricación [productos semi acabados]; resinas artificiales en forma de bloques para su uso en la fabricación [productos semiacabados]; polímeros elastoméricos en forma de bloques para su uso en la fabricación; polímeros elastoméricos en forma de láminas para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de barras para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de bloques para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de gránulos para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de varillas para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de hojas para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de tubos para su uso en la fabricación; plásticos y resinas en forma extruida para su uso en la fabricación; plásticos en forma extruida para su uso en la fabricación ulterior; plásticos en forma extruida para su uso en la fabricación; resinas poliméricas termoplásticas semielaboradas para su uso en la fabricación; resinas elastoméricas termoplásticas en forma de gránulos para su uso en la fabricación; materiales filtrantes [espumas semielaboradas o películas de plástico]; artículos y materiales de caucho resistentes al fuego y de prevención de incendios; soportes espaciadores de caucho; tampones amortiguadores hechos de caucho; materiales de embalaje y amortiguación, amortiguadores de vibraciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registro de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-4868 Fecha de presentación: 2021-99-20 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LG ELECTRONICS INC.

Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 07336, República de Corea

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (7) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Cool Guard

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Lavadoras de ropa eléctricas; Lavavajillas automáticos; Aspiradoras s. Flata Distuigui y Troteger Lavadonas et opa etectricas, Lavavajinas automaticos, Aspiradoras eléctricas; Manguera para aspiradoras eléctricas; Bolsa para aspiradoras eléctricas; Aspiradoras de varilla; Robots para uso industrial; Robots que ayudan con las tareas diarias para uso doméstico; Robots para limpieza; Sistema modular que consiste de portadores de paletización robotizados; Mecanismos de control para máquinas robóticas; Sopladores rotativos eléctricos; Bombas de aire comprimido; Compresores rotativos; Compresores para refrigeradores; Secadores de centrifugado {sin calentar}; Mezcladores eléctricos para uso doméstico; Aspiradoras robóticas; Procesadores de alimentos eléctricos; Limpiadores a vapor para uso doméstico; Aspiradoras de mano; Aspiradoras eléctricas para uso doméstico y ropa decama, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6578
Fecha de presentación: 2021-11-24
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2021
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: QUIROMAS, S.A. Domicilio: JUNCAL 1378-OF. 1301- MONTEVIDEO-REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(11000), Uruguay B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VITALCAN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para animales; alimentos para animales de compañía; alimentos y piensos para animales; alimentos para animales en forma de granos; alimentos con hígado para perros; alimentos con hígado para gatos; bebidas para animales; bebidas para animales de compañía; bebidas para animales domésticos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2019-52992 Fecha de presentación: 2019-12-30 Fecha de emisión: 20 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICO A.- TITULAR
Solicitante: RALL-E LLC

Domicilio: 6303 Blue Lagoon Dr., Suite 425, Miami, Florida 33126, Estados Unidos de América B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad Nº. SD2019/0108497 de fecha 23/12/2019 de Colombia. C.- TIPO DE SIGNO

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJÍA M,
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RALL-E VENTAS



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos denominativos que la conforman

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, de la clase 35

No. 35,943

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-7260

Fecha de presentación: 2021-12-27 Fecha de emisión: 22 de marzo de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: MERCK SHARP & DOHME B.V.
Domicilio: Waarderweg 39 Haarlem, 2031 BN, PAÍSES BAJOS, Reino de los Países Bajos.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, a saber, antiinfecciosos y antivirales; acunas, de la clase :

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-7029 Fecha de presentación: 2021-12-14 Fecha de emisión: 25 de enero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
Solicitante: Target Brands, Inc.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FUTURE COLLECTIVE G.-

> FUTURE COLLECTIVE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
 J.- Para Distinguir y Proteger: Tiendas minoristas y servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-4738 Fecha de presentación: 2021-09-13 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
Domicilio: CALLE 80 NO. 78B- 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROCAPS RENESTEX

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para tratar enfermeda producto farmacéutico para tratar los síntomas de la rinitis alérgica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUE RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2022-1123 Fecha de presentación: 2022-03-01 Fecha de emisión: 4 de abirl de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.: HTULAK Solicitante: NIKE Innovate C.V. Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M

E.- CLASE INTERNACIONAL (25) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPERREP

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado; sombrerería; prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, camisas sudaderas, sudaderas con capucha, camisetas sin mangas, pulóveres, trajes de calentamiento, jerséis, pantalones sudaderos, ropa interior, sujetadores deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, anoraks, abrigos, calcetines, guantes, cinturones, calcetería. medias, chalecos, bufandas, cintas para la cabeza, pañuelos, bandas para el sudor, muñequeras, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. v 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6827 Fecha de presentación: 2021-12-07 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Alticor Inc.
Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, Estados Unidos de América

B - PRIORIDAD. C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUTRILITE



H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de juegos descargable para su uso en teléfonos móviles celulares; Programas de juegos informáticos multimedia interactivos descargables; software descargable para proporcionar información sobre meditación, servicios para dormir, ejercicios de atención plena, manejo del estrés, planificación de vacaciones, dispositivos biométricos, fitness; software descargable en forma de aplicación móvil que brinda acceso a información, consejos, bases de datos de alimentos y ejercicios y herramientas de cálculo en los campos de dieta, pérdida de peso, planificación de dieta y bienestar del estilo de vida; temporizadores de cocina; tazas dosificadoras: básculas (aparatos de pesaje): monitores de actividad fisica ponibles; Aparatos de comunicación electrónica, a saber, dispositivos electrónicos digitales ponibles para enviar y recibir archivos de texto, datos, audio, imágenes y vídeo; dispositivos electrónicos personales que se utilizan para realizar un seguimiento de los objetivos y las estadísticas de acondicionamiento físico; bolsas diseñadas para mputadoras portátiles; probetas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUE RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6837 Fecha de presentación: 2021-12-07 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Alticor Inc. Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, Estados Unidos de América B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (31) F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN

NUTRILITE



H.- Reservas/Limitaciones

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frijoles frescos; hierbas frescas; nueces frescas y semillas comestibles sin procesar; nueces sin procesar; kits de comida empaquetados que consisten de frutas frescas, vegetales frescos, frijoles frescos, hierbas frescas, nueces frescas y semillas comestibles sin procesar; frutas y vegetales frescos; semillas sin procesar; granos sin procesar comestibles; quinoa sin procesar, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUE RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6838 Fecha de presentación: 2021-12-07 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: Alticor Inc.
Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUTRILITE

& nutrilite

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Zumos de frutas y bebidas energéticas que contienen complementos nutricionales; bebidas a base de frutas; agua tónica; bebidas energéticas; sorbetes; zumos de frutas; aguas [bebidas]; aguas aromatizadas [bebidas]; bebidas deportivas sin alcohol; bebidas isotónicas; preparaciones para hacer bebidas aromatizadas no alcohólicas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUE RIVERA

Registro de la Propiedad Industria

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022 No. 35,943

Número de Solicitud: 2021-6947 Fecha de presentación: 2021-12-10 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Vovetra Turtle Beach, Inc.

Domicilio: 44 South Broadway, 4th Floor, White Plains, NY 10601, Estados Unidos de

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEAT AUDIO

H.- Reservas/Limitaciones: La denominación "NEAT AUDIO", traducido al idioma español "AUDIO LIMPIO" se le da protección en todo su conjunto como lo solicita. I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Micrófonos y accesorios relacionados; micrófonos inalámbricos; adaptadores de micrófono para equipos de vídeo, ordenadores, teléfonos y tabletas electrónicas; altavoces de audio en forma de monitores de estudio; monitores de ordenador para uso en estudios de audio; auriculares, audífonos y amplificadores de auriculares; programas informáticos descargables para la edición, grabación y producción de audio, el procesamiento de audio, la modificación, la conexión en red, la mezcla, el control, la difusión y el flujo de audio; programas informáticos integrados para la edición, grabación y producción de audio, el procesamiento de audio, la modificación, la conexión en red, la mezcla, la difusión y el flujo de audio; auriculares de comunicación; equipos de procesamiento de señales de audio, a saber, procesadores, convertidores y mezcladores de dinámica de audio; interfaces digitales para ordenadores para la grabación de audio; amplificadores; amplificadores de instrumentos musicales; aparatos de grabación de sonido; altavoces de audio y mezcladores de audio portátiles; cables e hilos de audio y de ordenador y eléctricos; bastuidores de almacenamiento de equipos de audio, soportes de apoyo, estuches de transporte, cubiertas protectoras, soportes de montaje y rieles de montaje para altavoces de audio, amplificadores de audio, mezcladores de audio y monitores de estudio de sonido electrónico; software informático para teléfonos móviles y ordenadores de mano, a saber, software para el control de mezcladores digitales autónomos y productos móviles, a saber, tabletas, ordenadores de mano, ordenadores portátiles, todos con mezcladores digitales incorporados de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Manuel Antonio Rodríguez Rivera Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1390 Fecha de presentación: 2022-03-10 Fecha de emisión: 8 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: PriceSmart, Inc.

Domicilio: 9740 Scranton Road, San Diego, CA 92121, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad Nº 97/035,433 de fecha 20/09/2021 de Estados Unidos de

América

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIS HOME COLLECTION

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos de comedor, a saber, mesas de comedor y sillas de comedor; sillas y mesas auxiliares; mesas y taburetes; taburetes ajustables; sofás; sofá seccional con tumbonas; sofás convertibles; sofás reclinables; bancas; bancas de almacenamiento; sillones reclinables; sillas reclinables; cubrecolchones de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de lev correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Claudia Jacqueline Mejía Andurav Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-7107 Fecha de presentación: 2021-12-16 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: MSC MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY HOLDING, S.A.

Domicilio: CHEMIN RIEU 12-14, 1208 GENEVA, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte: transporte marítimo; corretaje marítimo: transporte de mercancías por río, ferrocarril, transbordador, coche, camión y barco; flete (transporte de mercancías); servicios de envío de fletes; servicios de expedición de flete marítimo internacional; servicios de agencias de envío; corretaje de fletes; corretaje de transporte; transporte de cargamentos por barco, avión, ferrocarril, vehículos de motor y camión; transporte de pasajeros por vía fluvial, ferrocarril, transbordador, coche y barco, transporte de contenedores por barco; transporte de contenedores por ferrocarril; transporte de contenedores en camión; embalaje y almacenamiento de productos y paquetes; embalaje de mercancías en tránsito; almacenamiento de mercancías en tránsito: servicios de asesoramiento sobre el seguimiento de mercancías en tránsito (información sobre transportes); servicios de almacenamiento de mercancías; almacenamiento de mercancías en almacenes; recogida, reparto y almacenamiento de bienes personales; suministro de información sobre el alquiler de espacio de almacenamiento en almacenes; manipulación de cargas; servicios de manipulación de flete; carga de contenedores en barcos; carga de contenedores en camiones; carga de contenedores en vehículos ferroviarios; carga, empaquetado, almacenamiento, transporte y descarga de fletes; carga, empaquetado, almacenamiento, transporte y descarga de mercancías; servicios de descarga de buques: servicios de descarga en puerto con grúa: alquiler de barcos; alquiler de contenedores de carga: alquiler de contenedores de transporte y almacenamiento; alquiler de contenedores para la industria del transporte marítimo: servicios de alquiler de contenedores fijos y móviles de almacenamiento para usuarios comerciales y residenciales; alquiler de almacenes; suministro de información sobre el transporte y almacenamiento de mercancías; suministro de información en línea sobre transporte, embalaje y almacenamiento de productos; servicios de cruceros de recreo; puesta a disposición de barcos para realizar cruceros; organización de viajes, excursiones y cruceros; servicios de reserva de viajes; asesoramiento sobre transporte, servicios de asesoramiento en materia de transporte y almacenamiento de mercancías, fletes o cargamentos; seguimiento y rastreo de envíos (información sobre transportes); seguimiento y rastreo informatizados de paquetes en tránsito (información sobre transporte), seguimiento de vehículos de carga por ordenador o GPS (información sobre transportes); servicios logísticos de transporte, servicios logísticos relativos al transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; servicios de logística de la cadena de suministro y logística inversa, incluidos el almacenamiento, el transporte y el reparto de productos para terceros por avión, ferrocarril, barco o camión; servicios de transporte y almacenamiento relativos a logísticas de almacenamiento, distribución y devoluciones de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Manuel Antonio Rodríguez Rivera Registro de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-6625 Fecha de presentación: 2021-11-25 Fecha de emisión: 13 de enero de 2022 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

Solicitante: The Quaker Oats Company

Domicilio: 433 West Van Buren Street, Suite 350N, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Aníbal Mejía M. E.- CLASE INTERNACIONAL (29) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DA EL PRIMER PASO PARA **CAMBIAR TU VIDA POR DENTRO**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Para usarse con el registro No. 125004 de la marca QUAKER Y

ETIQUETA en la clase 29.

J.- Para Distinguir y Proteger: Bocadillos a base de frutas; bocadillos en barra a base de frutas; batidos y licuados a base de fruta, vegetales, leche y/o granos; sopas a base de frutas o vegetales; mezela de bocadillos que cosiste en frutas procesadas, nueces y/o pasas procesadas; frutas seca; nueces procesadas; bebidas lácteas, yogures, bebidas a base de yogur; bebidas a base de leche que contieben avena, juegos de frutas y/o jugos con sabor a fruta; bebidas a base de soya de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6626 Fecha de presentación: 2021-11-25 Fecha de emisión: 13 de enero de 2022 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

Domicilio: 433 West Van Buren Street, Suite 350N, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL Ricardo Aníbal Meiía M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DA EL PRIMER PASO PARA CAMBIAR TU VIDA POR DENTRO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Para usarse con el registro No. 123632 de la marca QUAKER en la clase 30.

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; lavadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6747 Fecha de presentación: 2021-12-03 Fecha de emisión: 24 de enero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: TAPOUT, LLC Domicilio: 1411 Broadway, New York, NY 10018, Estados Unidos de América B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL Ricardo Aníbal Mejía M

E.- CLASE INTERNACIONAL (25) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAPOUT

H.- Reservas/Limitaciones: I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de playa; cinturones [prendas de vestir]; ropa para las piernas; ropa para el cuerpo; gorras como sombreros; sombreros; abrigos; chaquetas; ropa para la lluvia; vestidos; calzado; prendas de calcetería; jeans, pantalones; camisas; faldas; pantalones cortos (shorts); calcetines; trajes de baño; sudaderas; pantalones deportivos; suéteres; ropa interior; camisetas; chalecos; ropa para dormir; pijamas; mamelucos; jumpers; batas [guardapolvos]; trajes; bufandas; guantes [prendas de vestir]; manoplas, orejeras [prendas de vestir; corbatas; tirantes [suspensores]; antifaces para dormir de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5668 Fecha de presentación: 2021-10-25 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitante: STECK INDÚSTRIA ELÉCTRICA LTDA

Domicilio: Rua Samarita, 1117-conjunto 33, sala 01, 02518-080, São Paulo, SP, Brasil. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

B.- MODELING LEGAL Ricardo Aníbal Mejía M. E.- CLASE INTERNACIONAL (9) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN LYRA



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cables coaxiales; conectores [electricidad]; enchufes, clavijas y otros contactos [conexiones eléctricas]; interruptores eléctricos, marco para eschufes; cubiertas para enchufes eléctricos; receptores telefónicos; cables telefónicos; atenuadores de luces [reguladores] eléctricos de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2019-52993 Fecha de presentación: 2019-12-30 Fecha de emisión: 20 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: RALL-E LLC

Domicilio: 6303 Blue Lagoon Dr., Suite 425, Miami, Florida 33126, Estados Unidos de América

Be- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N° SD2019/0108497 de fecha 23/12/2019 de Colombia.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RALL-E VENTAS



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma ada de los elementos denominativos que la conforman

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registro de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2022-1393 Fecha de presentación: 2022-03-10 Fecha de emisión: 19 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR Solicitante: PriceSmart, Inc.

Domicilio: 9740 Scranton Road, San Diego, CA 92121, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía M. E.- CLASE INTERNACIONAL (25) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIS ORIGINAL

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

1.- RetVindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sujetadores; calcetas; camisetas; leggings (mallas); sombrerería, a saber, gorras; vestidos de punto; calzoncillos; pantalones cortos; camisas con cuello V; sudaderas con capucha; camisas tipo polo; chaquetas; pantuflas; blusas tejidas; pantalones; vaqueros (jeans); pantalones chinos; falda pantalón; ropa de niños, a saber, camisas y pantalones; pijamas; prendas de una pieza para niños de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5457 Fecha de presentación: 2021-10-18 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

Solicitante: Target Brands, Inc.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL Ricardo Anibal Mejía M. E.- CLASE INTERNACIONAL (35) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: La marca está escrita en forma estilizada. Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tiendas minoristas que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo; servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Manuel Antonio Rodríguez Rivera Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4268 Fecha de presentación: 2021-08-18 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2021 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, WI 53403-2236, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativo D.- APODERADO LEGAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROTECCIÓN PARA TODOS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente en su conjunto.

I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con el REG. 56569 de la marca RAID CL. 05 J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

No. 35,943

Manuel Antonio Rodríguez Rivera AFICAS Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2019-42719

Fecha de presentación: 2019-10-16 Fecha de emisión: 5 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: GAHBIN CORPORATION Domicilio: 612-1, Misa-daero, Hanam-si, Gyeonggi-do, República de Corea

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL Ricardo Anibal Meiía M. E.- CLASE INTERNACIONAL (12) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ONNURI Y DISEÑO



H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Turismos [automóviles]; turismo para más de 7 pasajeros; bombas J.- Para Distinguir y Proteger: Turismos [automóviles]; turismo para más de 7 pasajeros; bombas de ciclo; limpiaparabrisas; capós para motores de automóviles; bombas de aire para automóviles; puertas de automóviles, retrovisores para automóviles; parachoques para automóviles; carrocería para automóviles; fundas de asiento para automóviles; parabrisas; timones para automóviles; asientos para automóviles; estribos de automóviles; chasis para automóviles; ventanas de automóviles; capós para automóviles; asientos con arneses de seguridad para automóviles; bombas de bicicletas; neumáticos para ruedas de vehículos; motores de gasolina para vehículos terrestres, motores desel para vehículos terrestres; cinturones de goma para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; cajas de transmisión para vehículos terrestres; cajas de cambio de velocidad para vehículos terrestres; empranues para vehículos terrestres; convertidores de torsión para venículos terrestres; enjas de la mansima para venículos terrestres; cuyas de cambro de velocidad para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; trasmisiones de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Jorge Arthuro Sierra Carcamo Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. v 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2022-898 Fecha de presentación: 2022-02-21 Fecha de emisión: 30 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: TECNO TELECOM (HK) LIMITED
Domicilio: Flat 39, 8/F, Block D. Wah Lok Industrial Centro, 31-35 Shan Mei Street, Fotan, New

Territories, Hong Kong, P.R. China B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN TECNO PHANTOM

PHANTU

H.- Reservas/Limitaciones:

 I.- Reivindicaciones: Se protege la grafia tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.
 J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos de memoria informática; computadoras portátiles; teléfonos móviles; correas para teléfonos celulares; aparatos telefónicos; fundas para teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes; gabinetes para altavoces; auriculares; micrófonos; cámaras [fotografía]; palos para selfies [monópodes de mano]; conexiones para línea eléctricas; baterías, eléctricas de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos Registro de la Propiedad Industrial

Número de Solicitud: 2021-6973 Fecha de presentación: 2021-12-13 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: CLO Virtual Fashion Inc.

Domicilio: 5F CLO, 374-1, Seokyo-dong, Mapo-gu, Seoul, República de Corea.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL Jorge Omar Casco Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLO-SET

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de software como servicio (SaaS); facilitación de uso temporal de software no descargable; diseño y desarrollo de productos; diseño de productos industriales; diseño de productos en el ámbito de los productos de consumo; servicios de asistencia técnica, en concreto, resolución de problemas de software informático; servicios de soporte de tecnología informática, en concreto, servicios de mesa de ayuda; servicios de consultoría en el campo del diseño, implementación y uso de software para terceros; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para la gestión de proyectos y la colaboración en el campo del diseño de productos, el control de calidad y la logística de la cadena de suministro; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para diseñar y crear productos 3D y representaciones de productos 3D; servicios de software como servicio (SaaS) con software para simular el diseño de productos; servicios de software como servicio (SaaS) con software para configurar productos; servicios de software como servicio (SaaS) con software para diseñar productos de consumo; servicios de software como servicio (SaaS) con software para diseño industrial; servicios de software como servicio (SaaS) con software para el diseño de productos virtuales; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para crear y manipular virtualmente textiles y telas; servicios de software como servicio (SaaS) con software para traducir diseños de productos 3D en patrones de costura 2D; servicios de software como servicio (SaaS) con software para traducir patrones de costura 2D en diseños 3D; servicios de software como servicio (SaaS) con software para diseño gráfico; servicios de software como servicio (SaaS) con software para diseñar y manipular avatares; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para animación 3D, visualización 3D y modelado 3D; servicios de software como servicio (SaaS) con software para modelado visual; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para la reproducción, el modelado y la manipulación y el procesamiento de imágenes; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para predecir el movimiento del producto y el rendimiento físico en condiciones del mundo real; servicios de software como servicio (SaaS) con software para visualizar respuestas físicas de productos; servicios de software como servicio (SaaS) con software para análisis de datos; servicios de software como servicio (SaaS) con software para predecir tendencias en productos de consumo; servicios de software como servicio (SaaS) con software para modificar y transmitir imágenes, contenido de vídeo y datos; servicios de software como servicio (SaaS) con software para gestionar el diseño y desarrollo de productos; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para colaborar en el diseño y desarrollo de productos; servicios de software como servicio (SaaS) con software para la gestión de proyectos; servicios de software como servicio (SaaS) con software para desarrollar y compartir carteras de diseño de productos; suministro de uso temporal de software no descargable para la gestión de proyectos y la colaboración en el campo del diseño de productos, control de calidad y logística de la cadena de suministro; suministro de uso temporal de software no descargable para diseñar y crear productos 3D y representaciones de productos 3D; facilitación de uso temporal de software no descargable para simular el diseño de productos; facilitación de uso temporal de software no descargable para configurar productos; facilitación de uso temporal de software no descargable para diseñar productos de consumo; facilitación de

uso temporal de software no descargable para diseño industrial; facilitación de uso temporal de software no descargable para el diseño de productos virtuales; suministro de uso temporal de software no descargable para crear y manipular virtualmente textiles y tejidos; suministro de uso temporal de software no descargable para traducir diseños de productos en 3D en patrones de costura en 2D; suministro de uso temporal de software no descargable para traducir patrones de costura 2D en diseños 3D; facilitación de uso temporal de software no descargable para diseño gráfico; facilitación de uso temporal de software no descargable para diseñar y manipular avatares; facilitación de uso temporal de software no descargable para animación 3D, visualización 3D y modelado 3D; facilitación de uso temporal de software no descargable para modelado visual; suministro de uso temporal de software no descargable para la reproducción, el modelado y la manipulación y el procesamiento de imágenes; suministro de uso temporal de software no descargable para predecir el movimiento del producto y el rendimiento físico en condiciones del mundo real; facilitación de uso temporal de software no descargable para visualizar respuestas físicas de productos; facilitación de uso temporal de software no descargable para análisis de datos; suministro de uso temporal de software no descargable para predecir tendencias en productos de consumo; facilitación de uso temporal de software no descargable para modificar y transmitir imágenes, contenido de vídeo y datos; facilitación de uso temporal de software no descargable para gestionar el diseño y desarrollo de productos; facilitación de uso temporal de software no descargable para colaborar en el diseño y desarrollo de productos; facilitación de uso temporal de software no descargable para la gestión de proyectos; suministro de uso temporal de software no descargable para desarrollar y compartir carteras de diseño de productos; servicios de información, investigación, asesoramiento y consultoría en relación con todos los servicios mencionados; digitalización electrónica de tejidos de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-7091 Fecha de presentación: 2021-12-15 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CARVAGU, S.A.

Domicilio: Urb. Mucho Lote, calle: Av. Francisco de Orellana, Sol 1, intersección:

Av. España, Mz. 2669, Piso 1, Ecuador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL Jorge Omar Casco Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NATURE'S GARDEN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Franklin Omar López Santos Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-5918 Fecha de presentación: 2021-11-04 Fecha de emisión: 20 de enero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: DIVA INTERNATIONAL INC.
Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R 1E8, Canadá.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL Jorge Omar Casco Rubí
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:

L.- Reivindicaciones

J.- Para Distinguir y Proteger: Solución de limpieza personal, a saber, una solución de limpieza para una copa menstrual; toallitas y limpiador para la copa menstrual; almohadillas para la menstruación reutilizables; té medicinal para el tratamiento del dolor; parches medicinales; complementos nutricionales para la salud; tampones ropa interior menstrual de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Manuel Antonio Rodríguez Rivera Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6909 Fecha de presentación: 2021-12-09 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: EMPRESA CAROZZI, S.A.

Domicilio: Camino Longitudinal Sur 5201, Nos. San Bernardo-Santiago, Chile. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya E.- CLASE INTERNACIONAL (30) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIRENZE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Denis Omar Turcios Herrera

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6910 Fecha de presentación: 2021-12-09 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: EMPRESAS CAROZZI, S.A.
Domicilio: Camino Longitudinal Sur 5201, NOS San Bernardo-Santiago, Chile. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (30) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OBSESION

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre de la clase 30.

No. 35,943

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> **Denis Omar Turcios Herrera** Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6908 Fecha de presentación: 2021-12-09 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: EMPRESAS CAROZZI, S.A.

Domicilio: Chile B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIN-DON

H.- Reservas/Limitaciones:

L- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogado Manuel Antonio Rodríguez Rivera Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6911 Fecha de presentación: 2021-12-09 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: EMPRESAS CAROZZI, S.A.

AFICAS Domicilio: Camino Longitudinal Sur 5201, NOS, San Bernardo-Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRETEL

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogado Denis Omar Turcios Herrera Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6804 Fecha de presentación: 2021-12-06 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

A.- HULAK Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC. Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063 USA, Estados Unidos de América.

GROUP

Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXA:
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
eXponential TECHNOLOGIES
GROUP



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso de ada a ninguna de las palabras.

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso de forma separada a ninguna de las palabras.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos y electrónicos: servicios de distribución en el campo de semiconductores; servicios de distribución ofreciendo componentes electrónicos, semiconductores; servicios de orden por catálogo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de orden por catálogo ofreciendo semiconductores; servicios de catálogo electrónico ofreciendo semiconductores; servicios de comercio electrónico, principalmente, proporcionar información acerca de productos vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de comercio electrónico, principalmente, proporcionar información acerca de semiconductores vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de tienda al por menor y ventas al por mayor en linea y ofreciendo componentes electrónicos proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes (telecomunicaciones global o local; servicios de tienda al por menor y al por mayor en linea ofreciendo semiconductores proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones locales o globales; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de telefono, facsimil y orden por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionados por medio de telefono, facsimil y orden por correo; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de productos, principalmente, componentes electrónicos, permitiendo a los consumidores convenientemente ver y compara aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en una red de telecom aquenos productos de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones, local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de semiconductores permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en la red de telecomunicaciones local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELIN MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 22 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6803

Número de Solicitud: 2021-6803
Fecha de presentación: 2021-12-06
Fecha de emisión: 4 de marzo de 2022
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.
Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD TEXAS 76063 USA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINITIVO: Denominativa DISTINTIVO: Deno DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL LUCÍA DURÓN LÓPEZ E.- CLASE INTERNACIONAL (42) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

> **EXPONENTIAL TECHNOLOGIES GROUP**

G.H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso de forma separada a ninguna de las palabras.

I.- Reivindicaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo y diseño de productos en el campo de componentes electrónicos; diseño de componentes electrónicos y consultoria relacionada a éstos: diseño y prueba de componentes electrónicos: servicios de diseño de nuevos productos; consultoria técnica en el campo de componentes electrónicos y electrónicos, servicios de ingeniería; diseño para otros en los campo de electrónicos, componentes electrónicos, servicios de soporte técnico en el campo de componentes electrónicos; proporcionar soporte técnico y asesoría en el campo de electrónica, diseño de componentes electrónicos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELIN MEJÍA ANDURAY

23 M., 7 y 22 J. 2022

Domicilio: Mäster Samuelsgatan 46 A, 106 38 Stockholm, Suecia B.- PRIORIDAD C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB

Fecha de presentación: 2021-11-05 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Número de Solicitud: 2021-5969

LUCÍA DURÓN LÓPEZ E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de mercadeo y publicidad; proporcionar información al consumidor en línea relacionada a productos y servicios; servicios de venta al por menor relacionados a anteojos de sol, anteojos para deportes, anteojos para nadar, pedómetros, calcetines de compresión, rodillo de masaje de espuma, bolas trigger, bolas de masaje, almohadillas y conejines de alivio de presión, almohadas, mascarillas faciales, botellas de vidrio, botellas de plástico, ropa, calzado, sombrerería, colchonetas de yoga, juegos y juguetes, artículos deportivos y de gimnasia, accesorios deportivos, estuches para móviles, llaveros, tarjeteros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado DENIS OMAR TURCIOS HERRERA Registro de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 22 J. 2022

Número de Solicitud: 2020-831 Fecha de presentación: 2020-01-08 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.

Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD TEXAS 76063, Estados Unidos de América. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURÓN LÓPEZ E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORTE THE INTELLIGENT BOM TOOL

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad sobre los términos por separado.

1.- Reivindicaciones: Esta Señal de Propaganda será vinculada con la Marca de Servicio Forte,

solicitud 2020-830 y registro 28367.

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionando software de computadora no descargable en línea para usar en conexión con investigación de componentes electrónicos, pedidos de materiales de componentes eléctronicos y compra de componentes electrónicos; proporcionando un sitio web ofreciendo recursos, principalmente, software no descargable para usar en conxión con investigación de partes eléctrónicas, pedidos y compras, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogado DENIS OMAR TURCIOS HERRERA Registro de la Propiedad Industrial

23 M., 7 v 22 J. 2022.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-3231 Fecha de presentación: 2021-06-28 Fecha de emisión: 25 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: TotalEnergies SE.

Domicilio: 2 place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO **DISTINTIVO: Mixta**

D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TE TotaEnergies



H.- Reservas/Limitaciones: TotalEn

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul, Oscuro, Azul Claro, Verde y Amarillo.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos, geodésicos, fotográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, la distribución, la transformación, la acumulación, la regulación, o control de la electricidad; conductos eléctricos y equipos para conducir la electricidad (hilos, cables); colectores eléctricos; instrumentos para medir la electricidad; gasómetros [instrumentos de medición]; aparatos e instrumentos para monitorear y medir la energía; aparatos e instrumentos de control para la gestión de energía; reguladores de energía; baterías y pilas eléctricas, baterías y pilas de combustible; cargadores para baterías y pilas; aparatos e instalaciones solares para la producción de electricidad; células y módulos fotovoltaicos; paneles solares; acumuladores para la energía fotovoltaica; aparatos de seguridad y de automatización para edificios y viviendas particulares; sistemas de domótica; servidores para domótica; cambiadores de frecuencia, convertidores de voltaje; acumuladores eléctricos y aparatos para la recarga de acumuladores eléctricos; prendas de vestir y equipos de protección y de seguridad; triángulos de señalización de avería para vehículos; gafas y estuches para gafas; altavoces; equipos de procesamiento de datos; software de ordenador y aplicaciones móviles; aparatos de diagnóstico que no sean para uso médico; aparatos y software para probar y analizar los productos petrolíferos y químicos; tarjetas magnéticas y electrónicas; transmisores, tarjetas y placas que permiten el acceso a redes de carreteras y autopistas; radios para vehículos; baterías para vehículos; terminales y estaciones para recargar y suministrar energía a baterías y vehículos, de la clase 9.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5739 Fecha de presentación: 2021-10-28 Fecha de emisión: 26 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Lady of Leisure Holdings Limited.

Domicilio: 67-79 Fullham High Street, London, SW63JW, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. UK00003676799 de fecha 03/08/2021 de Reino Unido C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SWEATY BETTY

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas deportivas multiusos; bolsas deportivas; mochilas; bolsas de lona; bolsas para el gimnasio, de la clase 18.

No. 35,943

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. v L 2022

Número de Solicitud: 2021-6577 Fecha de presentación: 2021-11-24 Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: PriceSmart, Inc.

Domicilio: 9740 Scranton Road, San Diego, CA 92121, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tiendas minoristas; servicios de farmacia, servicios de panadería al por menor y al por mayor: servicios de carnicería al por menor y al por mayor; servicios de snack bar, delicatessen y comida para llevar; servicios de impresión, distribución de muestras, demostraciones de productos; servicios de fotocopias, servicios de remisión de concesionarios de automóviles, a saber, remisión a concesionarios en los que se ha concertado un descuento en vehículos y barcos. servicios de agencia de venta de boletos, a saber, provisión de entradas para eventos musicales, teatrales, deportivos, culturales y otros eventos de entretenimiento de terceros, servicios de floristería, promover la venta de productos de terceros a través de publicaciones impresas, exhibiciones de productos, demostraciones en la tienda y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; publicidad para terceros, a saber, alquiler de espacios publicitarios y difusión de material publicitario a través de publicaciones impresas, exhibiciones de productos, demostraciones en tiendas y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios y distribución de muestras y demostraciones de productos: provisión de información comercial a pequeñas empresas y consumidores sobre equipos de oficina, publicaciones comerciales, marketing, publicidad, impuestos, seguros, tecnología, gestión del tiempo, relaciones personales y financiación a través de publicaciones impresas; servicios de catálogos y catálogos de pedidos por correo en el campo de la mercancía general; servicios de pedidos y de farmacia minorista para preparaciones farmacéuticas con receta a través de comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; servicios de preparación y procesamiento de nóminas; servicios de supervisión de informes crediticios del consumidor y proporcionar una alerta sobre cualquier cambio en los mismos; organizar la recogida, entrega y transporte de documentos, paquetes y encomiendas a través de transportistas terrestres y aéreos; servicios de tienda de comestibles al por menor y en línea, farmacia, alimentos no perecederos, artículos diversos y mercadería general que ofrecen servicios de recogida en la acera: servicios minoristas en línea de supermercado, farmacia, alimentos no perecederos, artículos diversos y mercadería general, de la clase 35.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

ero de Solicitud: 2021-5338 Numero de Solicitud: 2021-3538
Fecha de presentación: 2021-10-14
Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR

Solicitante: Laboratorios Casasco S.A.I.C. Domicilio: Boyacá 237, Ciudad de Buenos Aires, Argentina

B.- PRIORIDAD:

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLEYAR

G.-H.- Reservas/Limitaciones:

 I.- Reivindicaciones:
 J.- Para Distinguir y Proteger: Productos y preparaciones farmacéuticas para uso humano, indicado para la reducción de eventos ateroscleróticos tales como: infarto de miocardio, accidente cerebrovascular isquémico (ACV isquémico), muerte de origen vascular en pacientes con aterosclerosis documentada por ACV isquémico reciente, infarto de miocardio reciente o arteriopatía periférica establecida, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5903 Numero de Solicitud: 2021-5903 Fecha de presentación: 2021-11-03 Fecha de emisión: 21 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- TTTULAR
Solicitante: NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.
Domicilio: Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Democracia (Cdla. Atarazana), Guayaquil, Ecuador.

Domicilio: Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Democracia (Cdis B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (29) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NIRSA GRAN CLASE

H.- Reservas/Limitaciones: Para ser utilizada en su forma conjunta "NIRSA GRAN CLASE"

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5347 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Casasco S.A.I.C.
Domicilio: Boyacá 237, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL.
RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HIPOLIPOL

G.-H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
 J.- Para Distinguir y Proteger: Adyuvante de la dieta para reducir los niveles de C-total, C-LDL, ApoB, C-noHDL y TG y aumentar el C-HDL, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEAL ANTONIO RODRIGEZ RIVERA

7, 22 J. v 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5388 Fecha de presentación: 2021-10-15 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

Solicitante: BEIGENE (BEIJING) CO., LTD.

Domicilio: Rm. 101, 201, 402, 502 of Bldg 1, No. 30, SCIENCE PARK RD., ZHONG-GUAN-CUN LIFE SCIENCE PARK, CHANGPING DISTRICT, BEIJING, China.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (40) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Procesamiento de productos químicos, de la clase 40.

se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-7119

Fecha de presentación: 2020-02-13 Fecha de emisión: 21 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY.
Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL, República de Corea. Be-PRIORIDAD:
Se otorga prioridad No. 40-2019-0189951 de fecha 06/12/2019 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN GENESIS



periódicos y boletines, de la clase 41

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización de eventos deportivos y competiciones; agencias para competiciones deportivas; organización de competiciones deportivas, suministro de competiciones deportivas, suministro de registros deportivos; exposiciones deportivas; suministro de información deportiva desde un sitio web; suministro de educación física, juegos e instalaciones deportivas; organización de torneos de golf, organización de competiciones de giras de golf, provisión y operación de instalaciones de entretenimiento: organización de eventos de representación con mes culturales o de entretenimiento; planificación de eventos de actuación; producción de eventos de actuación, planificación de eventos culturales. organización de exposiciones y eventos con fines culturales, organización y dirección de seminarios, conferencias y exposiciones con fines culturales o educativos; servicios de biblioteca; planificación de fiestas al aire libre; publicación de libros, publicaciones periódicas, revistas,

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-7018 Fecha de presentación: 2021-12-14 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M E.- CLASE INTERNACIONAL (3) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN FUTURE COLLECTIVE

> FUTURE COLLECTIVE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos; cosméticos para ojos, labios y rostro; polvo de maquillaje, cosméticos, a saber, correctores, compactos, bases, lápices de cejas; crema para los ojos, maquillaje para los ojos; desmaquillante para ojos. lápices de ojos; sombras para ojos, rubor; cremas y polvos faciales; maquillaje facial; prebases de maquillaje; lápices cosméticos; crema de labios, prebase de labios, paleta de brillo de labios; humectante de piel, esmalte de uñas, preparaciones para el cuidado de las uñas; quitaesmalte; preparaciones cosméticas para remover las uñas de gel, las uñas acrílicas y el esmalte de uñas; cremas y acondicionadores para cutículas; kits de maquillaje compuestos por maquillaje facial; kits de maquillaje compuestos por maquillaje para ojos; kits de maquillaje; compuesta por maquillaje de labios, productos para el cuidado del cabello, a saber, champús, acondicionadores, preparaciones para peinar, permanentes de color y ondas de cabello; jabones para uso personal; jabones medicados, jabones y cremas de afeitar; lociones y geles de afeitar; espuma de afeitar; lociones para después del afeitado; lociones, cremas y aceites tópicos para la piel y el cuerpo para uso cosmético, aceites y lociones bronceadoras; aceites y lociones para masajes, perfumes; colonias, fragancias; preparaciones abrasivas para la piel, paños y papel abrasivos; preparaciones de fragancias para el aire, preparaciones y protectores que no sean medicados para el cuidado de los labios; preparaciones para el cuidado de la piel no medicadas, a saber, limpiadores faciales, sueros; limpiadores exfoliantes, cremas y lociones de día, cremas y lociones de noche. mascarillas y tónicos faciales; bálsamo labial; papel absorbente de maquillaje; bronceador de piel; pestañas postizas, limpiador cosmético para cepillos; toallitas desechables impregnadas con compuestos limpiadores para su uso en cepillos cosméticos, toallitas cosméticas pre-humedecidas, adhesivos para la fijación de pestañas postizas; sueros no medicados para usar en pestañas y cejas; preparaciones y lociones antienvejecimiento: desmaquillante; productos para el cuidado personal, a saber, perlas de baño, copos de baño, aceite de baño, geles de baño, sales de baño, espuma de baño, preparaciones para el cuidado de la piel no medicadas en forma de rocío corporal, aceite corporal, loción corporal, exfoliante corporal, jabón corporal, lavado corporal, spray corporal, crema corporal, lavado facial, jabón facial, cremas para la piel, jabón para la piel, baños (remojos) para pies no medicados, lociones, loción para la piel, loción para manos, loción facial, geles para el cabello, aceites para el cabello, crema de ducha, gel de ducha. jabón de manos, preparaciones para desinfectar las manos, limpiadores de piel no medicados; limpiadores de baño para bebés, loción de bebé, aceite de bebé, gel de aceite de bebé y aceite de bebé cremoso, talco para bebés y talco para bebés de maicena, champús y acondicionadores para el cabello para bebés; toallitas para bebé; almohadillas y esponjas cosméticas, esponjas y almohadillas exfoliantes de baño, productos de baño, a saber, esponjas de lufa; hisopos, bastoncillos, bolitas y borlas de algodón para uso cosmético personal; jabón líquido para la piel: baño de burbujas; lociones, aerosoles y cremas de protección solar; preparaciones no medicadas para el cuidado de la barba, a saber, aceites, bálsamos, cremas, lociones, limpiadores, acondicionadores, ceras; preparaciones para el peinado del cabello, pomadas para el cabello; geles para peinar el cabello; spray para peinar el cabello, desodorantes para uso personal y antitranspirantes; mascarillas de gel para los ojos; bolsas de tocador vendidas llenas de preparaciones de tocador no medicadas, a saber, pasta de dientes, cepillo de dientes, enjuague bucal, jabón, barra de jabón, loción, champú, acondicionadores para el cabello y maquinillas de afeitar desechables, cortaúñas, limas de uñas, tijeras, toallitas cosméticas pre-humedecidas, kits de artículos de viaje que comprenden artículos de cuidado personal en forma de artículos de tocador no medicados, rocíos refrescantes para la cara, mascarillas cosméticas, kits de cuidado personal que contienen productos para el aseo de la mujer. a saber, jabón facial, jabón corporal, champú, acondicionador para el cabello, desodorantes y antitranspirantes, lociones y geles de afeitar, lociones para la piel, perfumes, colonias, desmaquillantes, cosméticos, preparaciones para el cuidado de las uñas, esmaltes de uñas, quitaesmalte, hisopos de algodón multiusos para uso personal; kits de cuidado personal que contienen productos para el aseo del hombre, a saber, jabón facial, jabón corporal, champús, acondicionadores para el cabello, desodorantes para uso personal y antitranspirantes, lociones para la piel, colonias, lociones y geles de afeitar, lociones para después del afeitado, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6489 Fecha de presentación: 2021-11-23 Fecha de emisión: 28 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

ZAFICAS Solicitante: Technoform Caprano + Brunnohofer GmbH Domicilio: Friedrichsplatz 8, 24117 Kassel, Alemania

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Figurativa D.- APODERADO LEGAL RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Turquesa, Blanco y Azul, tal y como se muestran en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de embalaje, cierre y aislamiento; aislantes; aislantes (electricidad, calor, sonido); aislantes eléctricos; materiales aislantes eléctricos; dieléctricos [aislantes]; materiales aislantes; tejidos aislantes; sustancias para aislar edificios contra la humedad, fibra de vidrio para aislamiento; composiciones para prevenir la radiación de calor; materiales de insonorización; estructuras fonoabsorbentes no metálicas para la construcción; materiales de aislamiento para la construcción, materiales aislantes para la construcción; vidrio de espuma para su uso como material aislante; materiales aislantes de espuma para su uso en edificación y construcción; materiales aislantes de fibra de vidrio para su uso en la construcción, espuma aislante para su uso en edificación y construcción; materiales aislantes de espuma de polietileno; materiales aislantes de espuma de poliuretano; espuma de poliuretano de baja densidad para aislamiento; espuma de poliuretano de baja densidad para embalaje, artículos y materiales de aislamiento y barrera; sellos, selladores y masillas; artículos de caucho para fines aislantes; artículos de caucho sintético para fines aislantes; bandas aislantes; materiales aislantes acústicos, materiales aislantes para la construcción, materiales aislantes térmicos, materiales aislantes para aviones; empaquetaduras impermeables; burletes; composiciones de burletes; burletes no metálicos para edificios; burletes para su uso en automóviles; burletes para uso doméstico; burletes, no metálicos, para la construcción: tuberías, tubos y mangueras flexibles, que no sean de metal; hilos de materias plásticas que no sean para uso textil; tubos flexibles que no sean de metal; resinas artificiales en forma de tubos para su uso en la fabricación [productos semiacabados]; mangueras de plástico; mangueras de caucho; mangueras de aire que no sean de metal; goma de mascar, cruda o semielaboradas materias plásticas semiciaboradas; resinas sintéticas semielaboradas; acetato de celulosa, semielaborado; resinas termoplásticas reforzadas con fibras naturales [productos semiacabados]; resinas artificiales en forma extruida para su uso en la fabricación, resinas artificiales en forma extruida para uso industrial general; resinas artificiales en forma de barras para su uso en la fabricación [productos semiacabados]; resinas artificiales, en forma de bloques para su uso en la fabricación [productos semiacabados]; polímeros elastoméricos en forma de bloques para su uso en la fabricación; polímeros elastoméricos en forma de láminas para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de barras para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de bloques para su uso en la fabricación, plásticos extruidos en forma de gránulos para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de varillas para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de hojas para su uso en la fabricación; plásticos extruidos en forma de tubos para su uso en la fabricación, plásticos v resinas en forma extruida para su uso en la fabricación, plásticos en forma extruida para su uso en la fabricación ulterior: plásticos en forma extruida para su uso en la fabricación. resinas poliméricas termoplásticas semielaboradas para su uso en la fabricación, resinas elastoméricas termoplásticas en forma de gránulos para su uso en la fabricación; materiales filtrantes [espumas semielaboradas o películas de plástico]; artículos y materiales de caucho resistentes al fuego y de prevención de incendios: soportes espaciadores de caucho; tampones amortiguadores hechos de caucho; materiales de embalaje y amortiguación, amortiguadores de vibraciones, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-60 Fecha de presentación: 2021-01-08 Fecha de emisión: 25 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Hugo, S.A. de C.V. Domicilio: San Salvador, El Salvador

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL María Gabriela Dávila Fortín

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

hugoMarket

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

- I.- Reivindicaciones:
- J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenaje; de mercancías, organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 22 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-59 Fecha de presentación: 2021-01-08 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Hugo, S.A. de C.V. Domicilio: San Salvador, El Salvador

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

María Gabriela Dávila Fortín

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

hugoMarket

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

- I.- Reivindicaciones:
- J.- Para Distinguir y Proteger: Soporte grabados o telecargables, software, soporte de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA MARÍA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 22 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-4571 Fecha de presentación: 2021-09-02 Fecha de emisión: 1 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Montacargas y Partes Sociedad de Responsabilidad Limitada de

Capital Variable

Domicilio: Barrio Barandillas 4ta avenida, 13 calle plaza Junior L3, San Pedro

Sula Cortés, Honduras B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arlen Joan Ramírez Portillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN **HARDEN**



H.- Reservas/Limitaciones:

L.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente; artículos de cuchilleria, tenedores y cucharas; armas blancas; máquinas de afeitar, para la agricultura, la jardinería y el paisajismo; las herramientas que funcionan manualmente para carpinteros, artistas y otros artesanos, por ejemplos; los martillos, los pinceles y los buriles, serruchos, taladros, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA -

Registro de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 22 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-3696 Fecha de presentación: 2021-07-21

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES G&G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Hugo Danilo Flores Figueroa

E.- CLASE INTERNACIONAL (25) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WONDERFIT SHAPERS



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Letras color Morado y Fucsia con la leyenda WONDERFIT SHAPERS, con insignia de una mujer esbelta que viste un vestido color Fucsia v cabello Morado

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, el calzado y los artículos de sombrerería para personas, de clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 22 J. 2022

mero de Solicitud: 2021-6791

Fecha de presentación: 2021-12-06 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

"PROGRECENTRO MEJORANDO" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Javier Rojo Gomez 1330, Ciudad de México, Ciudad de México Cp 0936, México. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL JORGE OMAR CASCO RUBÍ E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

S SUPPLY

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado y sombrerería, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

6, 23 M. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2018-43220

Fecha de presentación: 2018-10-12 Fecha de emisión: 26 de enero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: INTERNATIONAL DYNAMYC ADVISORS S.L. Domicilio: Calle Santa Lucia 19, Planta 2,33206, Astuarias, España

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN INTEDYA Y DISEÑO



H.- Reservas/Limitacion

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Informaciones de Negocios, consultoría y asesoramiento empresarial, gestión empresarial, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propie

6, 23 M. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-1344

Fecha de presentación: 2021-03-22 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Coors Brewing Company

Domicilio: 3939 W. Highland Boulevard, Milward

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denon D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas; bebidas alcohólicas carbonatadas; bebidas alcohólicas carbonatadas on sabor a frutas, de la clase 33

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022

mero de Solicitud: 2021-6239

Fecha de presentación: 2021-11-15 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.

Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América.

Be-PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 90/733474 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PAPA JOHNS

PAPA JOHNS

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo de los términos por separado, se pr

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante; servicios de restaurante que ofrecen y servicios de comida para llevar y entrega; servicios de restaurante para llevar, de la clase 43. ue ofrecen comidas en el restaurante

público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. v 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6820

Fecha de presentación: 2021-12-06 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION.

Domicilio: CJ CHEILJEDANG CENTER, 330, DONGHO-RO, JUNG-GU, SEOUL, República de Corea. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA E.- CLASE INTERNACIONAL (30).

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN PLANTABLE

H.- Reservas/Limitacion

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz, harinas y preparaciones a base de cereales; mandú [bolas de masa al estilo coreano]; toneladas ganadas; pizzas, pasta; arroz cocido; tazón de arroz servido con aderezos; arroz hervido envasado, arroz salteado; arroz instantáneo: fideos; gachas de avena; bibimbap [arroz mezclado con verduras y ternera]; bolas de arroz; hamburguesas [bocadillos]; perso calientes (salchichas en un panecillo); levadura; galletas; confiteria; rosquillas galletas; galletas saladas, tortas pan de molde, helado; azúcar; miel de caña; pasteles de arroz; condimentos pasta de ají fermentado (gochujang); doenjang; salsas vinagre; especias, esencias para alimentos, excepto esencias etéricas y aceit esenciales, sal; té; bebidas a base de té; café. de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 7 J. 2022

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022

Número de Solicitud: 2021-5656 Fecha de presentación: 2021-10-22 Fecha de emisión: 21 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

Solicitante: Subete Technology, S.A. de C.V.

Domicilio: Tegucigalpa, Honduras

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN aquí market Todo está aquí.

aquímarket

Todo está aquí.

- H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad de los términos por separado. Se registra como signo denominativo.
- I.- Reivindicaciones: Esta Señal de Propaganda será vinculada con la Marca de Servicio "AQUÍ MARKET", solicitud 2021-2609.
- J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-2611 Fecha de presentación: 2021-06-01 Fecha de emisión: 5 de abril de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Subete Technology, S.A. de C.V. Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Súbete Technology

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin concederle el uso exclusivo del término "TECHNOLOGY".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir v Proteger: Publicidad; gestión, organización v administración de negocios comerciales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 202

Número de Solicitud: 2021-5657 Fecha de presentación: 2021-10-22 Fecha de emisión: 21 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

Solicitante: Subete Technology, S.A. de C.V. Domicilio: Tegucigalpa, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

aquí- market Todo está aquí-.

G.-



- H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad de los términos por separado. Se registra como signo denominativo.
- I.- Reivindicaciones: Esta Señal de Propaganda será vinculada con la Marca de Servicio "AQUÍ MARKET", solicitud 2021-2609.
- J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE JUNIO DEL 2022 REPÚBLICA DE

nero de Solicitud: 2021-3230 Fecha de presentación: 2021-06-28 Fecha de emisión: 7 de abril de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: TotalEnergiEs SE

Domicilio: 2 place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TE TotalEnergies



H.- Reservas/Limitaciones:

II.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos color Naranja, Rojo, Morado, Azul oscuro, Azul claro, Verde y Amarillo.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instalaciones para la producción de energía, generadores de gas y electricidad, turbinas eólicas y sus partes partes, de motores, filtros de motores, máquinas de refinación del petróleo, generadores de energía para vehículos; surtidores de combustible para estaciones de servicio [gasolineras]; robots industriales aparato

robótico automatizado dedicado a servicios energéticos, protección del medio ambiente o desarrollo sostenible, de la clase 7 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-5337 Fecha de presentación: 2021-10-14 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitante: Laboratorios Casasco S.A.I.C.

Domicilio: Boyacá 237, Ciudad de Buenos Aires, Argentina

B.- PRIORIDAD: C - TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denoi

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RESPILANEX

H.- Reservas/Limitacio

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Corticoide de acción tópica, tratamiento y profilaxis de la rinitis alérgica estacional, fiebre del heno y rinitis perenne, tratamiento del dolor y la opresión sinusales asociados a la rinitis alérgica. de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6746 Fecha de presentación: 2021-12-03 Fecha de emisión: 24 de enero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: TAPOUT, LLC

Domicilio: 1411 Broadway, New York, NY 10018, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Den D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAPOUT

H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas de deporte y de atletismo multiusos, bolsas de playa, bolsas para libros, equipajo J.- Para Distingur y Proteger: Bolsas de deporte y de atletismo multiusos, bolsas de playa, bolsas para libros, equipaje de mano, bolsas de lona, bolsas para pañales, bolsas para el gimnasio, bolsas de cuero para compras, bolsas para colgar al hombro, bolsos de mano y bolsas de viaje; cangureras y bananos (riñoneras); mochilas; morrales con bolsillos, monederos, portatrajes; bolsos, maletas, etiquetas identificadoras para maletas, baúles [equipaje]; valijas, estuches y bolsas de cosméticos vendidos vacíos; neceseres y estuches para artículos de tocador vendidos vacíos, bolsas para herramientas vendidas vacías: maletines para documentos; portafolios [artículos de marroquineria], carteras tipo maletin; carteras para documentos, bolsos de mano; bolsos de mano para hombre; estuches para acejecios; carteras para tarjetas de vicita (tarjetaros), estuches para ciristas de gráfito, a de lamano; para hombre; estuches para lavas el lavas de carteras para tarjetas de vicita (tarjetaros), estuches para ciristas de gráfito, a de lamano; para hombre; estuches para lavas el lavas de carteras para tarjetas de vicita (tarjetaros), estuches para ciristas de gráfito, a de lamano; para hombre; estuches para lavas el la de visita [tarjeteros]; estuches para tarjetas de crédito y de llamadas; estuches para llaves; llaveros de cuero; billeteras; porta-billetes; billeteros, paraguas, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 7 J. 2022

ro de Solicitud: 2021-6707 Fecha de presentación: 2021-12-01 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022 nd de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: ML TRADERS CORPORATION

Domicilio: Calle 74-E, Edificio Midtown SF74, Piso 17 Oficina 1705, San Francisco, Panamá

B - PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN UNIKO



I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Negro C:0, M:0, Y:0, K:100 y Amarillo C:23, M:32, Y:100 y K:09, tal y como aparecen en la efiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Una tienda de ropa de toda clase (hombres, mujeres, niños), accesorios tales como:

carteras, fajas, zapatos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Indu

7, 22 J. y 7 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6667 Fecha de presentación: 2021-11-26 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2022 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

Solicitante: ML TRADERS CORPORATION

Domicilio: Calle 74-E, Edificio Midtown SF74, Piso 17 Oficina 1705, San Fr

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLOSE-OUT



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el tono de color Rojo así como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Una tienda de ropa de toda clase (hombres, mujeres, niños), accesorios tales como carteras, fajas, zapatos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA